Sesion 30.ª ordinaria en 29 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior. — Cuenta.—Se pone en discusion jeneral el bate, queda el proyecto eliminado de la en 1906. tabla de primera hora.—A insinuacion del a la Casa Granja i C.ª—Usan de la palabra Italia en 1898. los señores Urzúa, Pereira, Palagios, Pleiteado, Zañartu don Enrique, Gutiérrez, Rivas, Valdivieso Blanco, Veas, Alemany, Alessandri i Cox Méndez.—Queda cerrado (el debate, i couforme a un acuerdo anterior, se anuncia que la votacion sobre los proyectos de a uerdo formulados tendrá lugar en la sesion siguiente, a las cuatro i media de la tarde.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite los datos pedidos por el señor Correa don Francisco Javier, referentes a la estadística de los viñedos de la República.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con que remite los antecedentes solicitados por el señor Veas sobre la> suspension del conductor don Estanislao Montenegro, ordenada por el administrador de la \ Primera Seccion i la hoja de servicios de los ex-operarios de la Maestranza de Alameda Abraham Figueroa, Juan de la C. Salinas, Juan de D. Méndez i Agustin Klein.

Oficio del Senado con que remite un pro-{Alemany, Julio yecto de acuerdo que aprueba la convencion Alessandri, Arturo ajustada con la República Arjentina con el Balmaceda, Enrique

objeto de penar la falsificacion de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales.

Informe de la Comision de Relaciones Esproyecto que autoriza a la Caja de Crédito (teriores recaido en el proyecto de acuerdo Salitrero para hacer préstamos con garanția que aprueba el tratado sobre tratamiento de de ferrocarriles, i despues de un breve de-los heridos en la guerra, suscrito en Jinebra

Informe de la Comision de Relaciones Esseñor Claro, se acuerda pasar desde luego teriores sobre el proyecto de acuerdo que a la órden del dia.—Continúa el debate de aprueba el tratado de comercio i navegacion la interpelacion pendiente sobre el préstamo suscrito entre los Gobiernos de Chile i de

> Informe de la Comision de Relaciones Esteriores en el proyecto de lei que autoriza la inversion de doce mil pesos oro de dieciocho peniques en pago de sueldos de empleados diplomáticos i consulares que han cesado en sus funciones.

Mocion del señor Viel con la que inicia un proyecto de lei que declara que el mínimum que sirve de base para la licitacion de la patente a que se refiere el artículo 81 de la lei de alcoholes, es el precio anual de dicha patente.

Mocion del señor Libano en que propone un proyecto de lei que concede al capitan de corbeta retirado don Cárlos E. Moraga el rango, prerogativas i pension correspondiente al empleo de capitan de fragata.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 29." ordinaria en 27 de julio de 1908. -Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 14 ms P. M., i asistieron los señores:

Barros E., Alfredo Campillo, Luis E. Campino, Cárlos

Claro, Emilio Concha, J. Enrique Concha, Malaquías Corbalan M., Ramon Correa, F. Javier Cox Méndez, Ricardo Pleiteado, F. de P. Díaz B., Joaquin Echáurren, José F. Echavarría, Guillermo Rivas, Ramon Echenique, Gonzalo Echenique, Joaquin Edwards, Raul Espejo, Daniel A. Espinosa J., Manuel Eyzaguirre, Javier Fernández, Belfor Figueroa, Emiliano Flores, Marcial García de la H, Pedro Veas, Bonifacio García H., Enrique González J, Samuel Huneeus, Alejandro Huneeus, Antonio Huneeus, Jorje Irarrázaval, Alfredo Izquierdo Várgas, F Izquierdo, Luis Leon Silva, Samuel

Lyon P., Arturo Mena L., Aníbal Ovalle, Abraham Palacios, Mariano Pereira, Guillermo Puga Borne, Julio Richard F., Enrique Rivera, Juan de Dios Rocuant, Enrique Rodríguez, Aníbal Encina, Francisco A. Rodríguez, Enrique A Rosselot, Alejandro Ruiz V., Eduardo Salas L., Manuel Urzúa, Darío Urrutia, Miguel Valdivieso B., Jorje Viel, Oscar Villegas, Enrique Zañartu, Cárlos Zañartu, Enrique el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De cinco informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

guientes proyectos de acuerdo, remitidos por do por el número 4 del artículo 9.º de la el Honorable Senado:

En el que aprueba la Convencion celebrada con el representante de la República de na Santiago." Guatemala el dia 26 de octubre de 1904, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales \V. Lisoni el permiso requerido por el núentre las Repúblicas de Chile i Guatemala.

de la Rivera M. el permiso requerido por la Cónsul Jeneral de la República de Venezue-Constitucion para que pueda aceptar el car-}la en Chile." go de vice-Cónsul honorario de España en Santiago,

el espresado permiso para que pueda aceptar (en conformidad a lo propuesto por la Comiel cargo de Cónsul Jeneral de Venezuela en sion de Relaciones Esteriores, el proyecto de Chile.

cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

I en el último propone que se envie a la Comision de Instruccion Pública la mocion de los señores don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Rivera, para que se conceda una pension de gracia a la señora viuda e hijos de don Fanor Velasco.

Quedaron en tabla.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó discutir sobre tabla los cuatro informes emitidos por la Comision de Relacio. nes Esteriores que figuran en la cuenta, reforentes a concesiones de permisos para aceptar cargos diplomáticos o consulares, i el que propone trasladar a la Comision de Instruc. cion Pública la mocion en favor de la viuda e hijos de don Fanor Velasco.

Sin debate i por asentimiento unanime se aprobó el informe de dicha Comision en que los señores Ministros (propone que la Cámara acuerde pasar a la del Interior, de Gue-{Comision de Instruccion Pública la mocion rra i Marina, de Indus-/de los señores Rodríguez don Aníbal i Rivetria i Obras Públicasi/ra don Guillermo, en favor de la viuda e hijos de don Fanor Velasco.

> Se pusieron en seguida sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a don Senén Los cuatro primeros recaidos en los si Alvarez de la Rivera M. el permiso requeri-Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul honorario de Espa-

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a don Tito mero 4 del artículo 9.º de la Constitucion En el que concede a don Senen Alvarez Política para que pueda aceptar el cargo de

Se puso en seguida en discusion i fué de-En el que concede a don Tito V. Lisoni (sechado sin debate i por asentimiento tácito, acuerdo del Honorable Senado en virtud del I en el que concede igual permiso a don/cual se concede a don Eduardo Poirier el per-Eduardo Poirier para que pueda aceptar el miso requerido por la Constitucion para que

pueda aceptar el cargo de Enviado Estraor-{ temala en los Estados Unidos del Brasil.

fácil despacho.

formulado por la Comision de Lejislacion i la República Arjentina. Justicia que autoriza al Presidente de la Re-} pública para invertir hasta la suma de cin-{anunciaria dicho proyecto para una sesion cuenta mil pesos en remunerar la prepara-{próxima, cion de un proyecto de reforma completa del Código de Comercio.

don Malaquías i Salas Lavaqui.

a la discusion de los asuntos de esta tabla, (trero para conceder préstamos en bonos con quedó pendiente el debate.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Concha don Juan Enrique solicitó\servaciones acerca del contrato celebrado por el asentimiento unánime de la Cámara para el Gobierno con don Alejandro Slater para discutir sobre tabla el proyecto del Honora-(el servicio de descarga, en el puerto de Talble Senado que suprime la comuna de Santa (cahuano, de los materiales de la Empresa de Luisa i anexa su territorio a la de Taltal.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Concha don Malaquías, i quedó ella sin efecto por no haber contado (

con la unanimidad requerida.

versas observaciones acerca de la inoportuni-\endralen la interpelacion pendiente sobre el présdad del proyecto sobre tarifas diferenciales tamo de las quinientas mil libras esterlinas de los ferrocarriles del Estado; i terminó pi-{hecho por el Gobierno a la Casa de Granja i diendo a los señores Ministros presentes que C.ª por intermedio del Banco de Chile. se sirviera trasmitir al señor Ministro de In-} dustria i Obras Públicas el deseo de Su Se-Várgas, Espejo i Concha don Malaquías. ñoría de que dicte el Gobierno un decreto Por haber llegado la hora que con anterioque establezca que dichas tarifas no podrán ridad se había acordado prorrogar, se levanrejir sino un mes despues que haya sido eva-{tó la sesion a las seis horas cuarenta minucuado por la Comision que estudia este asun-\(\) tos de la tarde, quedando pendiente el deto el referido informe.

El señor Claro pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran trasmitir al se-}de Hacienda: ñor Ministro de Industria i Obras Públicas las siguientes peticiones:

1.ª Que se ordene la reparacion del puente sobre el rio Cautin, que une a Lautaro con Villa Alegre, Curacautin, Bosco i otros cisco Javier Correa. lugares.

2.ª Que se ordene la construccion de un

desvio en la estacion de Quepe.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de) Hacienda) que trasmitiria al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las peticiones del señor Diputado.

El señor Barros E. pidió al señor Presidinario i Ministro Plenipotenciario de Gua-{dente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho de una sesion próxima, el proyecto que concede permiso a Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de don Zenon Méndez para construir un ferrocarril desde la estacion Jeneral Cruz de los Se puso en discusion jeneral el proyecto ferrocarriles del Estado hasta la frontera con

Contestó el señor Urrego (Presidente) que

El mismo señor Orrego (Presidente) anun-Usaron de la palabra los señores Concha ció para la tabla de primera hora de la sesion siguiente el proyecto del Honorable Se-Por haber trascurrido el tiempo destinado/nado que autoriza a la Caja de Crédito Salihipoteca de ferrocarriles en esplotacion.

> El señor Barros E. formuló diversas oblos Ferrocarriles del Estado.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó el debate acerca de los proyectos de acuerdo for-El señor Zañartu don Enrique formuló di-\u00e3mulados por los señores Rivas i Alessandri

Usaron de la palabra los señores Izquierdo

bate."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro

Santiago, 28 de julio de 1908.—Tengo el honor de remitir a V. E. los datos solicitados en nota número 89, de 20 del actual, a peticion del honorable Diputado don Fran-

Dios guarde a V. E.—Enrique A. Rodríguez".

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 28 de julio de 1908.—Adjunto remito a V. E. copia de los antecedentes so-

bre la suspension del conductor don Esta-{adoptó, por decreto de 15 de noviembre de nislao Montenegro, ordenada por el admi-{1879, las reglas en el aprobadas, como pauta nistrador de la primera Seccion, i la hoja de procedimientos para sus ejércitos en camde servicios de los ex-operarios de la Maes-{paña, i tenia, por consiguiente, interes en totranza de Alameda Abraham Figueroa, Juan mar parte en el Congreso reunido en 1906, de la C. Salinas, Juan de D. Méndez i para estudiar las reformas que el progreso Agustin Klein, datos que han sido solicitados jeneral de la humanidad en los últimos cua-por V. E. por oficio número 62, de 4 del renta años i en especial el de los procediactual, a peticion del honorable Diputado don mientos de la guerra hacian ya nece-Bonifacio Veas.

Dios guarde a V. E.—Joaquin Figueroa".

3.º Del siguiente oficio del Senago:

"Santiago, 23 de julio de 1908.—Con mo tivo del mensaje i antecedente que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Congreso Nacional? aprueba la Convencion ajustada en Santia-\ridos i enfermos). go el 12 de febrero de 1907, entre el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile i el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipo-\delta de la convencion. tenciario de la República Arjentina, con el} objeto de penar la falsificacion, que en uno las infracciones. u otro pais se hiciere, de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i bi-{ lletes fiscales".

Perez.—Fernando Le Vic Tupper, Secretario".

4.º De los siguientes informes de la Co-{en que lo envió el Honorable Senado. mision de Relaciones Esteriores:

"Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Esteriores ha Oscar Viel,.. tomado en consideración el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el tratado sobre el mejoramiento de la suerte de los heridos i en-{estudiado, con la cooperacion del señor Mifermos de los ejércitos en campaña, suscrito nistro del ramo, el proyecto de acuerdo reen Jinebra con fecha 6 de julio de 1906 por mitido por el Honorable Senado, por el cual el Plenipotenciario de Chile en union de los se aprueba el tratado de comercio i navegarepresentantes de treinta i cinco Estados cion suscrito en Berlin el 28 de julio de 1898

La Convencion de 6 de julio de 1906 no El tratado se reduce sustancialmente a tiene otro objeto que perfeccionar i comple-{que las partes contratantes se garantizan retar las estipulaciones acordadas en la de 22 cíprocamente el tratamiento de nacion mas de agosto de 1864, celebrada tambien en Ji-{favorecida en todo lo que concierne a sus nebra, la cual marca el punto de partida de (respectivos nacionales i en materia de comeruna de las mas gloriosas etapas del Derecho cio i de navegacion, como lo dispone el ar-

El Gobierno chileno, que no se hizo re-

En el Congreso de 1906 se ha aprobado un verdadere Código, en que están compendiadas las leyes de la humanidad en la guerra terrestre, distribuidas en nueve capítulos, en la forma siguiente:

I. De los heridos i enfermos.

II. De los servicios i establecimientos sanitarios.

III. Del personal.

IV. Del material.

V. De los convoyes de traslacion (de he-

VI. Del signo distintivo.

VII. De las aplicaciones i de la ejecucion

VIII. De la represion de los abusos i de

Final.—Disposiciones jenerales.

La Comision, no encontrando en esta Convencion nada que perjudique los intereses Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE (nacionales, sino la consagracion de principios humanitarios, que la civilizacion desarrolla cada dia mas, propone la aprobacion del proyecto de acuerdo en la misma forma

> Sala de Comision, 24 de julio de 1908.— F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira.— Jorje Valdivieso Blanco.—Jorje Huneeus.—

"Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Esteriores ha d'entre los representantes de Chile i de Italia.

}tículo 1.º

A primera vista, parece inconveniente esta presentar en el Congreso de Jinebra de 1864, estipulacion, dado el rumbo que ha tomado

la política comercial de nuestro pais desde el duracion, i que se le puede poner fin cuando momento en que resolvió denunciar todos lo desee cualquiera de las partes previo el delos tratados de comercio que habia celebrado nuncio con una anticipación de doce meses. i en los cuales se establecia la cláusula de Considera, en consecuencia la Comision, nacion mas favorecida para varios estados eu-{que este tratado puede producir bienes apreropeos; pero esa impresion desaparece cuan-{ciables, estimulando el intercambio comercial do se toma en cuenta que nuestro Gobierno (entre Chile e Italia; que no puede producir adoptó la nueva política, con el fin de que-(el mal que al principio se temió en lo que dar en situacion de estipular concesiones ven-{toca a la navegacion de cabotaje, i que en tajosas recíprocas con paises de la América caso de producir algun resultado desfavora-Central i Meridional, i cuando se ve que el ble es fâcil ponerle término denunciándolo artículo 2.º de este tratado contiene una es-\u00e3cuando ello sea necesario. En consecuencia cepcion al principio consagrado por el 1.º propone a la Cámara que apruebe el proyecto para el caso de que el Gobierno chileno con- de acuerdo remitido por el Honorable Secediese ventajas aduaneras a paises centro o nado. sud-americanos.

toca a impuestos aduaneros no podrá invocarla para quedar igualada a paises de centro o Sud-America, sino tan solo para quedar equiparada a los demas paises del mundo. En cambio, Chile gozará de la condicion de

este tratado en el Senado, fué el temor que norable Senado en el mes de enero de 1907, asaltó a la Comision de Relaciones Esteriores por el cual se autoriza al Presidente de la de aquella corporacion en 1899, de que, a la República para invertir hasta la cantidad de sombra de la clausula de nocion mas favore-\doce mil pesos, oro de dieciocho peniques, en cida en materia de "navegacion", pudiera al-\(remunerar con la suma correspondiente a dos guna vez el Gobierno italiano reclamar las meses de sus sueldos a los empleados de lefranquicias que nuestras leyes otorgaran a gaciones i a los cónsules de profesion que en los nacionales en materia de navegacion de ese año debian cesar en el desempeño de sus cabotaje. Sobre este punto, se solicitó una empleos con motivo de la supresion de los aclaracion especial al Gobierno de Italia, el tem que consultaban los sueldos respectivos cual declaró innecesario hacerlo, por cuanto en el presupuesto. la segunda parte del artículo 1.º del tratado El proyecto tuvo su orijen en un item agreespresa claramente que las franquicias de los gado por la Cámara de Diputados al presusúbditos i productos italianos han de gozar puesto de 1907, que el Honorable Senado tuvo en Chile, i los ciudadanos i productos chile-\a bien desglosar de aquella lei para tramitarlo nos en Italia en virtud de la cláusula de na-{por separado como una lei especial. cion mas favorecida, son las que se acordaren Los miembros de la Comision i el señor a los ciudadanos i productos de cualquiera Ministro se han encontrado en perfecto acuer-

La Comision considera de mucha impor-\desechado. tancia que se resguarde la absoluta libertad de nuestro Gobierno para lejislar en favor de ceder una verdadera indemnizacion a emplealos chilenos en lo que toca a la navegacion dos públicos que debian quedar privados de de cabotaje, a fin de que llegue a realizarse sus empleos a consecuencia de no consultarse el ideal de que esa navegacion quede por en el presupuesto los sueldos correspondiencompleto en manos de los nacionales; pero, tes, idea que no parece justificada, por cuanto considerando que el tratado con Italia deja al todo empleado público presta sus servicios i salvo este derecho, no abriga temor alguno percibe la remuneracion de ellos, sujeto a la para aconsejar su aprobacion.

Finalmente, i por si el tratado ofreciera el empleo sea suprimido. algunas dificultades en su aplicacion, convie-{ La planta de los empleos diplomáticos i ne hacer presente que en su artículo 3.º (consulares no está establecida por ninguna

Sala de Comision, 24 de julio de 1908,— Italia gozará entónces de las ventajas de F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira. nacion mas favorecida en Chile, i en lo que Jorje Valdivieso Blanco.—Jorje Huneeus,— Oscar Viel".

"Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Esteriores ha nacion mas favorecida en Italia en todo caso. estudiado, con la cooperacion del señor Minis-Un motivo que retardó la aprobacion de tro del ramo, el proyecto remitido por el Ho-

"otra nacion", i no a los propios nacionales. do para estimar que este proyecto debe ser

La idea capital que él sostiene es la de concontinjencia de dejar de percibir ésta cuando

(final) no se fija plazo determinado para su lei de efectos permanentes, i se fija cada año

por la de presupuestos. Si no se consultan en i haciendo mas oneroso el espendio de bebiesta lei los sueldos para determinados empleos, ¿das alcoholicas. ese hecho importa la supresion de tales em-{ pleos, sin conferir a los que estuvieren desem-{el honor de proponeros el siguiente peñándolos ningun derecho especial.

Por las consideraciones espresadas, la Comision propone que el proyecto en informe

sea desechado.

Sala de Comision, 24 de julio de 1908.— F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira.—Jor-{lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, es je Huneeus.—Oscar Viel.—Guillermo Rivera.»(el precio anual de dicha patente».

5.º De las siguientes mociones:

"Honorable Cámara:

El artículo 81 de la lei número 1,515, de } 18 de enero de 1902, dispuso que las patentes años de existencia la Escuela Naval del Esa los establecimientos que espendan bebidas (tado, que ha dado a nuestra marina de guerra alcohólicas se adjudicarán cada tres años en un continjente de oficiales que se han distinlicitacion pública, sirviendo de mínimum para guido por su labor constante en los períodos la subasta el valor asignado por la lei a cada/de paz que ha disfrutado la República, i por patente, segun su clase.

1866 determina que estas servirán por un año sas épocas de nuestra historia patria. i fija la tarifa de conformidad a la cual serán

cobradas.

lejislador de 1902 fué que el monto total de la yos nombres representan las mas puras glorias patente fuera anual, se estuvo cobrando dicho de la Marina Nacional. Numeroso como era valor por el plazo de tres años, a causa de ese primer curso de la Escuela, sus filas haberse dado una interpretacion errada al ar-\(\)se han raleado considerablemente en el trastículo 81 de la lei referida.

alcance, la lei que autoriza el cobro de contri-{que a él pertenecieron. buciones de 16 de enero de 1907, al tratar del Solo sobreviven los vice-almirantes Montt, pago de patentes de bebidas alcohólicas dis-Latorre, Uribe i Castillo, el contra almirante puso en el número 3.º del párrafo 2.º del ar-\Bannen i el capitan de corbeta don Cárlos E. tículo 1.º que debia entenderse que el monto \ Moraga. de las patentes era anual i no trienal.

tribuciones recientemente promulgada.

tados por el Poder Lejislativo para establecer/pitan Moraga, cuya hoja de servicios abunda el verdadero alcance de la disposicion de que en hechos culminantes que comprometen la trata, algunos tribunales de la República han gratitud nacional. aceptado demanda contra los municipios, inspirados en el propósito de eludir el pago de observada por el capitan Moraga en la guerra la patente de dos años.

contrarían abiertamente el fin primordial que non del Angamos para dirijir certera puntería se tuvo en vista al dictar la lei de alcoholes, contra la plaza fuerte del Callao, cuando al desde que los interesados han encontrado mando de la Pilcomayo desalojaba a cañonaargumentos en apoyo de las teorías que les zos el ala derecha del enemigo en las trinchefavorecen se hace necesario la aprobacion de ras de Chorrillos, dejando el camino abierto un proyecto que no deje lugar a dudas i que a nuestro glorioso Ejército que las dominaba guarde conformidad con el principal propósito en unos pocos minutos. que tuvo dicha lei, que no fué otro que el de \ El capitan Moraga se encuentra ya en el combatir el alcoholismo imponiéndole trabas (ocaso de la vida; parece justo i equitativo,

En mérito de estas consideraciones tengo

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se declara que el mínimum que sirve de base para la licitacion de ¿la patente a que se refiere el artículo 81 de la

Santiago, 29 de julio de 1908.—Oscar Viel".

Honorable Cámara:

El 1.º del presente mes cumplió cincuenta su actitud abnegada i llena de resolucion en La lei de patentes de 22 de diciembre de las guerras que el pais ha sostenido en diver-

El curso fundador de la Escuela Naval contó entre sus miembros a los capitanes Arturo No obstante que la intencion manifiesta del Prat, Cárlos Condell i Juan José Latorre, cucurso de medio siglo, rindiendo su vida sobre Para dar a dicha disposicion su verdadero el puente de las naves muchos de los jefes

Los poderes públicos, justos apreciadores Análoga disposicion contiene la lei de con-}de los méritos de esos distinguidos jefes, los han elevado al mas alto grado de la jerarquía Sin embargo, a pesar de los esfuerzos gas-\naval, haciéndose escepcion solamente del ca-

Frescos están los recuerdos de la conducta del 79, cuando descendia de su puesto de Aunque los fallos dados en este sentido mando para tomar la rabiza del famoso ca-

como premio a sus méritos i en recuerdo del? aniversario que he anunciado, concederle los ? beneficios del grado inmediato, al que disfruta en su modestísimo retiro, a fin de no hacer tan desigual la suerte de los servidores públi-\anunciado para el primer cuarto de hora de cos igualmente meritorios.

de someter a la Honorable Cámara el siguiente préstamos en bonos con hipoteca de ferroca-

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—El capitan de corbeta re-\la Comision dice así: tirado don Cárlos E. Moraga, disfrutará del? rango i prerrogativas de capitan de fragata? de la Armada i de una pension equivalente al sueldo integro asignado a este empleo.

julio del presente año».

Santiago, 29 de julio de 1908.—Frimitivo (ca de ferrocarriles en esplotacion. Libano, Diputado por Antofagasta".

6.º De tres solicitudes particulares:

V., presidente del Club Union, de Constitucion; i de don Rafael Rivero, presidente de la Sociedad "Manuel Blanco Encalada", de ? Valparaiso, respectivamente, en que piden se{ les conceda a las espresadas instituciones el modificaciones. permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de algunos bienes rai-{ ces que tienen adquiridos.

I la última de don José Contreras, obrero, empleado en los Ferrocarriles del Estado, en que pide se dejen sin efecto ciertas medidas tomadas por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado contra algunos em-

pleados de su dependencia.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision de Hacienda, ci-} falta de número.

Asistieron los señores Concha don Mala-?

quías, Encina i Fernández.

No asistieron los señores: Errázuriz, Ira-{el pais. rrázaval, Rivera don Guillermo, Rocuant, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

seaux Pérez i Urzúa.

cas, citada para el dia 28, celebró sesion con ¿los interesados en la eleccion del tipo de sus asistencia de los señores Echáurren, Espino-}deudas, en vista de las circunstancias del

sa Jara, Líbano, Ovalle i Palacios.

nique don Joaquin, González Julio i Gutió-\tir en oro, ha parecido conveniente consultar rrez.

Fréstamo con garantía de fer ocarriles

El señor ORREGO (Presidente) — Está la presente sesion el proyecto que autoriza a Por estas consideraciones, tengo el honor/la Caja de Crédito Salitrero para conceder rriles en esplotacion.

El señor SECRETARIO. -El informe de

"Honorable Cámara;

La Comision de Industria ha estudiado el proyecto remitido por el Senado, por el cual Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de se autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en bonos con hipote.

Examinada la cuestion en sus fases jenerales, la Comision encuentra mui conveniente la idea que contiene este proyecto, i estima Las dos primeras de don Cários Valdes que él está llamado a producir considerables beneficios, dando facilidades para incremento de las empresas de ferrocarriles particulares en Chile. En cuanto a los detelles, la Comision cree del caso proponer algunas

Desde luego ha parecido conveniente suprimir el articulo 2.º del proyecto del Senado, englobando la idea en él contenida en la redaccion del primer inciso del artículo 1.º, a fin de autorizar la forma de esta disposicion con la del artículo 5.º de la lei 1,992, de 27 de agosto de 1907, que estableció la Caja de Crédito Salitrero. Pero no se ha adoptado literalmente la disposicion del artículo 5.º de la lei de agosto de 1907, pues se ha reemplazado la palabra "directorio" que ella contiene, por la palabra "administracion", a fin tada para el dia 27, no celebró sesion por de que los beneficios de esta lei alcancen únicamente a las empresas, cuyo directorio i jerencia, o sea el conjunto de su administracion completa, se encuentren domiciliados en

En el artículo 3.º del proyecto del Senado, que pasa a ser 2.º en el que formula esta 2.º De que la misma Comision, citada pa-{Comision, se han introducido dos modificara el dia 28, celebró sesion con asistencia de ciones. Una es la de autorizar la emision de los señores Concha don Malaquías, Encina, / bonos que ganen desde cuatro hasta nueve Fernández, Irarrázaval, Rocuant, Suberca-Spor ciento de interes, en lugar del cinco al ocho por ciento que determina el Senado, con 3.º De que la Comision de Obras Públi-}lo cual se quiere dejar un márjen mayor a mercado comercial en cada caso determina-No asistieron los señores Alessandri, Eche-\do. Ademas, como los bonos se pueden emiel tipo de cuatro por ciento de interes, a fin aprovechamiento de capitales europeos, que aumentando, por cuanto en toda la rejion pueden invertirse en esta clase de bonos, atravesada por un ferrocarril se van establepues de ordinario se encuentran satisfechos ciendo nuevas industrias, cultivos, poblaciocon inversiones que obtengan mas o ménos nes, etc.; que importan un incremento casi esa remuneracion.

ducido en este artículo 3.º (2.º), es el mayor vilizar i, por consiguiente, un aumento proalcance i, a juicio de la Comision, importa gresivo de los rendimientos i, por lo tanto, darle al proyecto un carácter de positiva uti-{en el valor del ferrocarril mismo. lidad. Ella consiste en ampliar de ocho a doce años el plazo máximo para la amorti-{no pueden dejar los rendimientos cuantiosos zacion de las obligaciones hipotecarias ferro-{que ofrece el salitre, de modo que un préstamo carrileras, para lo cual ha tomado en cuenta a ocho años de plazo que les imponga un serlas consideraciones que pasa a esponer.

industriales los préstamos a largo plazo, es tradas netas, desalentarian a los dueños que no ganancias que obtengan, sin tener que sus-{pital, i léjos de ser un estímulo seria la mas traer de ellas mas que cantidades anuales re-}ominosa de las cargas. Un ferrocarril que valativamente pequeñas para el pago de esas liera un millon de pesos, i contrajera una deudeudas. El plazo se debe fijar entónces to-\da de cuatrocientos mil pesos con un servimando en cuenta las espectativas de desarro-¿cio anual de setenta i dos mil pesos (ocho por llo o de decadencia que tenga la industria ciento de interes, mas diez por ciento de amorque sirve de garantía, i sus posibles rendi-tizacion), necesitaria tener una entrada líquimientos anuales.

ro, se fijó un plazo máximo de ocho años pa-{deuda, i necesitaria alcanzar una ganancia líra los préstamos en bonos con hipoteca de quida mucho mayor para poder repartir a sus propiedades salitreras, tomando en cuenta accionistas algun dividendo. ciento del monto total de ellas.

sicion respecto de los préstamos a empresas de valor de un millon de pesos, hipotecado ferrocarrileras, reduciendo a ocho años el pla-{en cuatrocientos mil pesos, podria entónces zo de diez que señalaba como máximo para/hacer el servicio de su deuda a doce años la amortización de los bonos, la moción del plazo con un desembolso que puede fluctuar Senador don Javier Figueroa, que dió oríjen entre cuarenta i cuatro mil pesos i cincuenta al proyecto.

À juicio de esta Comision, las condiciones por ciento de su valor. de las empresas ferrocarrileras son tan dis-{ En el artículo 4.º del proyecto del Senado, tintas de las que favorecen a las salitreras, que pasa a ser 3.º, se ha modificado la enuque conceder a aquellas empréstitos amortiza \(\) meracion de los bienes que debe comprender bles en ocho años equivaldria a no otorgarles la hipoteca, agregando las "instalaciones de beneficio alguno. Esos préstamos se harian fuerza de cables de trasmision de ella", a fin imposibles.

de facilitar a las empresas de ferrocarriles el disminuyendo su valor con el tiempo, lo van diario en el número de pasajeros, en la can-La segunda modificacion que se ha intro-\tidad de carga que aquel está destinado a mo-

En cuanto a las ganancias, los ferrocarriles vicio anual de dieciocho por ciento, podria lle-La ventaja que presenta a las empresas gar a absorber, miéntras dure la deuda, sus enpermitirles desarrollarse a la sombra de las percibieran un interes apreciable sobre su cada de siete veinte por ciento sobre su valor, Cuando se creó la Caja de Crédito Salitre (para efectuar únicamente el servicio de su

dos factores: primero, que los yacimientos sa Aumentando a doce años el plazo de amorlitrales van sufriendo menoscabo con la es-\tizacion, se disminuye el servicio anual de la traccion de la sustancia valiosa que contie-{deuda en una proporcion apreciable. La Conen, de modo que el valor de la garantía va/mision ha hecho confeccionar un cuadro que disminuyendo de año en año; i segundo, que / va adjunto a este informe en el cual se eslos rendimientos de la esplotacion del salitre presa el número de años i fracciones decidejan ganancias tan considerables que permi-males de año en que se amortizan deudas del ten hacer, con mediana holgura por lo mé-cuatro al nueve por ciento de interes con nos el servicio de sus deudas, con cantidades amortizaciones del cinco al diez por ciento que importan entre intereses i amortizacion anual. Ese cuadro demuestra que una deuda para poder ser amortizados en ocho anos, el que se amortiza en el plazo máximo de doce diecisiete, dieciocho i talvez el veinte por años puede servirse segun sea el tipo de interes que se elija, con once, doce o trece por El Senado ha reproducido la misma dispo-{ciento anual. Por consiguiente, un ferrocarril i seis mil pesos, o sea un promedio de cinco

de comtemplar especialmente el caso de las Las empresas de ferrocarriles, en vez de ir lineas de traccion eléctrica que, por las con-

AMORTIZACION ANUAL

diciones naturales del pais, tienden a multiellas consistirán de ordinario en herramien-}conformidad al artículo 4.º tas, carbon i otras cosas muebles, que no son hipotecables en conformidad a las reglas de nuestro derecho i en ningun caso podrian? ser garantía suficiente para la emision de? bonos.

Finalmente, la Comision ha formado un artículo nuevo con la idea contenida en el inciso final del proyecto del Senado, en vista de la importancia que ella tiene, i le ha dado una nueva colocacion en el proyecto, considerando lójico que la idea de la tasacion del ferrocarril ofrecido en hipoteca se consulte ántes que la relativa a la cantidad que se pueda prestar en vista de esa tasacion.

Por las consideraciones espuestas, la Comision tiene el honor de proponer a la Cámara que preste su aprobacion al proyecto en

la forma siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en cédulas o bonos con hipoteca de ferrocarriles en esplotacion, a personas domiciliadas en Chile? o a sociedades constituidas con arreglo a las leyes de la República i cuya administracion tenga su domicilio en el país.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855 que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992, de 27 de açosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

Art. 2.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en moneda legal de oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor; devengarán intereses de cuatro i nueve por ciento anual, segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja; determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de doce años.

Art. 3.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, instalaciones de fuerza i cables de trasmision de ella, maestranzas, maquinarias i material? rodante del ferrocarril.

Art. 4.º El Consejo de la Caja procederá: a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca, en vista de tasaciones (parciales de las informaciones que juzgue ne-{ cesarias.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con plicarse. Ademas, se ha suprimido la mencion hipoteca de ferrocarriles una cantidad supede las "existencias determinadas al servicio rior al cuarenta por ciento de los valores a i esplotacion del ferrocarril", por estimar que que se refiere el artículo 3.º, apreciados en

> Sala de Comisiones, 10 de julio de 1908.— Joaquin. Díaz B.— Cárlos Zañartu.—P. Dávila.—Cárlos Campino.

	7.25	7.84 7.25	8.51	9.81	10.21	11.52	12.27	13.14	14.16	15.38	16.89	18.80	21.37	25.16	31.94	$ 10^{0} _{0}$ 31.94 25.16 21.37 18.80 16.89 15.38 14.16 13.14 12.27 11.52 10.21 9.31
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	7 45	8.04	8.75	9.59	10.63	11.95	12.75	13.67	14.77	16.09	17.71	19.78	22.58	26.72	34.17	90/0
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	7.64	8.26	9.01	9.09	11.01	12.41	13.27	14,27	15.45	16.88	18.65	20.91	23,98	28.55		$ 80/_{0} $
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	7.84	8.50	9.29	10.24	11.43	12.94	13.87	14.95	16.24	17.79	19.73	22.23		3fi.73		70/0
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8.06	8.77	9.60	10.62	11.89	13.53	14.54	15.72	17.13	18.85	21	23.79	27.62	33.39		60/0
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8.31	9.06	9.96	11.04	12.42	14.21	15.81		18.18	20.10	22.51	25.68	30.05	36.72		5%
$\frac{1}{65.83} \frac{0}{46.90} \frac{10}{87.17} \frac{1}{31} \frac{20}{65.67} \frac{2\frac{1}{2}0}{23.45} \frac{30}{20.94} \frac{8\frac{1}{2}0}{18.93} \frac{40}{17.28} \frac{410}{15.92} \frac{50}{15.92} \frac{60}{13.72} \frac{70}{12.07} \frac{80}{10.77}$	8.58	9.37	10.84	11.52	13.02	14.99	16.22		19.43	21.60	24.36	28.01	33.13			$4^{0}/_{0}$
$\frac{10}{6}$ $\frac{10}{6}$ $\frac{110}{2}$ $\frac{20}{6}$ $\frac{210}{6}$ $\frac{210}{6}$ $\frac{30}{6}$ $\frac{310}{6}$ $\frac{40}{6}$ $\frac{410}{6}$ $\frac{50}{6}$ $\frac{60}{6}$ $\frac{70}{6}$	8.80	9.78	10.77			15.92	17.28	18.93			26.67	32	37.17			$3^{0}/_{0}$
	100/0	90//0	80/0	70/0	60/0	50/0	4,0/0	40/0	3½0/ ₀	!	210/0	4	$1\frac{10}{2}/_{0}$	10/0	\$ º/o	empréstito
															- 1	Interesse

cusion jeneral el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías). - Este (ciones hipotecarias.

proyecto es de iniciativa del Gobierno?

ñor Diputado; es mocion de un honorable Se-\(\) o hipotecas sobre propiedades cuya aprecia-

leer los antecedentes del proyecto.

tes consisten en una mocion presentada al Se-\frir desgastes i deterioros inevitables.

nado, que dice así:

"Honorable Cámara:

Grandes son las ventajas que se obtienen del crédito hipotecario que facilita operacio-

nes a largo plazo.

en el año 1855, ha prestado valiosos servicios ¿zo con hipotecas de ferrocarriles en actual esa los agricultores, permitiéndoles la realiza-{plotacion. cion de operaciones de importancia en las que La emision de cédulas o bonos queda su-el reintegro de capitales se hace cómodamen-jeta, en cuanto le fueren aplicables, a las diste en el trascurso de varios años, a medida de posiciones de la lei de 25 de agosto de 1855 la lentitud con que se desarrollan, por regla que crea la Caja ántes espresada.
jeneral, las empresas destinadas a mejorar las Art. 2.º La emision se hará sobre obligacondiciones de esplotacion de los predios agríciones hipotecarias constituidas por personas

de operaciones i negocios relacionados con la en moneda corriente, a opción del deudor, propiedad territorial que admite la garantía devengarán intereses de cinco, seis, siete u propiamente hipotecaria. Así se esplica bien ocho por ciento anual, segun se solicite, i tenque la lei haya permitido recientemente la drán la amortizacion que la Caja determine emision de obligaciones con hipotecas de pro-{con el objeto de que las respectivas obligapiedades salitreras.

Los ferrocarriles particulares existen en el diez años. pais, que representan enormes capitales, son Art. 4.º La hipoteca comprenderá los teacreedores a la ayuda que el poder público i prenos, edificios, estaciones, líneas ferreas, los particulares necesariamente prestan a em-{maestranzas, maquinarias, material rodante i presas de trasporte que ejercen tanta influen-}todas las existencias destinadas al servicio i cia en el movimiento comercial i en la pros-\esplotacion del ferrocarril. peridad de las industrias agrícola i minera.

constantemente obligadas a ocurrir al crédito, (rior al cuarenta por ciento del valor que éstos para proporcionarse los cuantiosos dineros re- (representen. queridos para la construccion i conservacion (cion.

Los créditos de corto vencimiento i de renovacion mas o ménos incierta son siempre \(\langle queroa." \) perjudiciales i peligrosos i, ciertamente, no satisfacen las necesidades de negocios de larpaulatinas en el curso de algunos años.

sobre ferrocarriles en esplotacion revisten ante ¿cios de fácil despacho.

El señor ORREGO (Presidente).—En dis-\(\frac{1}{2}\) la lei las condiciones de estabilidad, fijeza i seguridad características de todas las opera-

Con todo, parece prudente restrinjir a diez El señor ORREGO (Presidente).—Nó, se años, a lo sumo, el plazo de las obligaciones cion o avalúo debe hacerse no solo en consi-El señor CONCHA (don Malaquías). — deracion a los bienes raices de la empresa Ruego, entónces, al señor Secretario se sirva deudora, sino tambien a los rieles, máquinas i materiales vinculados a la esplotacion del El señor SECRETARIO.—Los anteceden-\(\) ferrocarril, los que, naturalmente, han de su-

> En mérito de las consideraciones que preceden, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir cédulas o bonos La Caja de Crédito Hipotecario, fundada que correspondan a obligaciones de largo pla-

o sociedades domiciliadas en la República.

No se discute la conveniencia de estimular Art. 3.º Las cédulas o bonos podrán emi-el crédito industrial de largo plazo si se trata tirse en oro de dieciocho peniques por peso o ciones se estingan en el plazo máximo de

Art. 4.º La hipoteca comprenderá los te-

Art. 5.9 No se podrá dar en préstamo con Las empresas de ferrocarriles se encuentrn hipotecas de ferrocarriles una cantidad supe-

El Consejo de la Caja procederá a fijar el de la línea férrea, i la compra periódica de (valor comercial del ferrocarril que se ofrezca costosos elementos i materiales de esplota-{en hipoteca en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.

Santiago, enero de 1908.-Javier A. Fi-

El señor CONCHA (don Malaquías). go aliento que solo permiten amortizaciones Como ve el señor Presidente, la sola i simple ¿lectura de los antecedentes ha consumido el Las obligaciones que pueden constituirse (cuarto de hora que se asigna a estos nego-

portancia que aquella que tienen, en la jene / luego de la interpelacion. ralidad de los casos, los proyectos que acestumbrames despachar en el cuarto de horà. consultar a la Sala en este sentido.

Se trata de introducir en nuestra legislacion una idea nueva relativa a la hipoteca de fe-\mara ha oido la insinuacion hecha por el horrocarriles en esplotacion.

cuentro razon a Su Señoría.

Queda retirado por ahora el proyecto de la

tabla de fácil despacho.

El señor PUGA BORNE.—Ha quedado retirado por ahora, ha dicho el señor Presidente. ¿Por qué no quedaria definitivamente (priman, por ahora, los incidentes en esta seretirado mas bien?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha que-\diente.

dado retirado, señor Diputado.

espresion: "por ahora", lo que indicaba que: se podria tratar de nuevo en el primer cuarto que están inscritos para hacer uso de la palade hora de alguna otra sesion; i entretanto, bra en la primera hora, renuncian a su dereesto no debe hacerse, tratándose de un proyecto que viene a modificar nuestro Código Cámara entrar a tratar inmediatamente de la

Sabe Su Señoria que las espropiaciones de terrenos que se hacen para construir ferroca lo mejor será que el señor Presidente ofrezca rriles solo conceden el uso de esos terrenos para miéntras se esplota el ferrocarril; se constituye tan solo una servidumbre de tránsito; i terminado el ferrocarril vuelve el terreno a su dueño primitivo; acrece al fundo de donde se tomó. Por consiguiente, sobre esta base no se pueden hacer prestamos hipotecarios.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo declaro que no conocia el proyecto, i si lo anuncié para el cuarto de hora de la presente sesion, fué porque me lo pidió un señor Diputado, haciéndome presente que era un asunto de fácil despacho i que habia acuerdo unánime para despacharlo.

Yo mismo me asombré al oir su lectura, con la cual ví la grande importancia de la

materia de que trata el proyecto.

De modo que queda este eliminado de esta tabla.

Incidentes

El señor ORREGO (Presidente).—Entran do a los incidentes ofrezco la palabra al honorable Diputado por Imperial, que está inscrito.

El señor CLARO.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, para tratar de un asunto de alguna importancia; pero, como veo Urzúa. que mis honorables colegas desearian que la interpelacion pendiente concluyese pronto, en ?

Este es un asunto de mucho mayor im unánime de la Sala para entrar a tratar desde

Kuego al señor Presidente que se sirva

El señor ORREGO (Presidente).—La Cánorable Diputado de Imperial, con el objeto El señor ORREGO (Presidente).-Le en-de que se proceda inmediatamente a la continuacion de la interpelacion pendiente.

El señor PLEITEADO.—¿Cuál es la indi-

cacion del honorable Diputado?

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Imperial pide que se susion para continuar la interpelacion pen-

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-El señor PUGA BORNE.—Habia oido la El honorable Diputado ha insinuado que él está inscrito para hablar i que, si todos los cho, él tambien renunciará, para que pueda la interpelacion.

El señor CGRREA BRAVO.-Entónces, la palabra en los incidentes, i si nadie la pide,

se darán por terminados.

El señor ORREGO (Presidente).—No es ese el caso, porque el honorable Diputado por Imperial está inscrito para hacer uso de la palabra i ha dicho Su Señoría que él renunciaria a este derecho si la Cámara acordara por asentimiento unánime entrar a tratar en el acto de la interpelacion pendiente.

El señor CLARO.—Si usara de la palabra, yo ocuparia probablemente toda la primera hora, señor Presidente, porque el asunto que

deseo tratar es de importancia.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, así quedaria acordado.

 $\mathbf{A}\mathbf{cordado}.$

Interpelacion.—Préstamo a Granja i Compañía

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa el debate de la interpelacion pendiente.

Habia solicitado la palabra, fuera de la Sala, el honorable Diputado por Rere, señor

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.—Llega a su término, la sesion de hoi, si fuese posible, yo no haria señor Presidente, este debate que, durante uso de la palabra si hubiera el asentimiento dos meses, ha absorbido la atención de la Cámara i que el pais no ha podido ménos de asunto en discusion. Yo me siento juez, en

seguir con el mas vivo interes.

por el talento i la elocuencia que aquí se han deslumbrar por el brillo esplendoroso de la derramado a raudales i, aun cuando alguna elocuencia; empeñándome porque solo penevoz, desgraciadamente, ha descendido de la trasen a mi espíritu los resplandores de la altura con que fué planteado i que su especial verdad i de la justicia. Sin sentirme, pues, arrasimportancia reclamaba, ha sido grande en todo trado por las corrientes apasionadas de la acaso por su objeto, por los propósitos emi-copinion, con mi alma exenta de todo prejuinentemente patrióticos que, es justo recono-cio, con la mas absoluta liberad e indepencer, lo han enjendrado.

Presidente? Libreme Dios de pensar un solo lo que pienso i lo que creo en este negocio. instante que los honorables interpelantes han

quinas!

propósito, al hacer vibrar sus espadas, que delitos el jefe del Gabinete, el señor don Ranuacion de las tradiciones de pereza adminis-\de haber inducido al Gobierno a ejecutar un cha ni sospecha de nuestros mandatarios, que cliente de Su Señoría. han constituido siempre nuestro orgullo nacional, nuestro timbre de gloria mas pre-\u00e3cuencia, bajo tres aspectos diferentes:

Señor Presidente, en nuestra vida política de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra della c cometemos a diario grandes errores i desa-\vo que se censura; ciertos: nada tienen que envidiarnos otros paises de nuestras prácticas económicas, por \(\) ejemplo; pero, en materia de probidad admi-\u00e9tucional. nistrativa, podemos decirlo con patriótica jactancia, se nos ha mirado hasta hoi como mo-(negocio, es sobremanera grato, es profundadelo; i esa probidad es acaso el fundamento mente satisfactorio i consolador comenzar por mas sólido de nuestro crédito ante las nacio-/tomar nota de lo que se ha afirmado por los nes del Viejo Mundo, que siguen, paso a paso, honorables Diputados interpelantes. "No creela marcha de los jóvenes países de este Conti-/mos, han dicho sin sombra de vacilacion, que nente, deplorando sus yerros i enzalsando sus/el asunto Granja haya dado márjen para lucro virtudes.

Cualquiera que vaya a ser el resultado de gas de Gabinete". esta contienda, ella consignará, de todos modos, en nuestros anales parlamentarios, pájinas con la voz mui alta, a fin de que no quede que constituirán herencia preciosa para las rincon del pais a donde no llegue el convenjeneraciones venideras, pájinas que serán cimiento de que las salas de la Moneda se prueba elocuente del celo i escrupulosidad han convertido en centros de especulacion que hemos sabido gastar en la obra de fisca-{con los dineros nacionales; es menester repelizacion de nuestros gobernantes, sobre todo tirlo a gritos a fin de que nuestro prestijio cuando se ha tratado de la inversion de los esterior no sufra quebranto, llegando álguien caudales públicos, esto es, de la honradez ad-\(\rangle\) a pensar que se han cortado los eslabones ministrativa que cuidamos, hemos mirado i de oro de la cadena de nuestras tradiciones, seguiremos mirando como la pupila de nues-{que hemos tirado al lodo la joya mas preciada tros ojos.

ciacion de este debate.

voi a permitir espresar en las mas breves pa- mos descendido tanto. Si Nasi fué conducido labras el concepto que me he formado del/a presidio en Italia por defraudacion de bienes

estos instantes, de una gran causa. He procu-Ha sido, sin duda, un gran debate; grande rado, durante el curso del debate, no dejarme dencia de criterio, con la mano puesta sobre ¿Cuáles han sido estos propósitos, señor mi conciencia, paso a esponer sucintamente

Se ha traido al banquillo de los acusados obrado seducidos por miras estrechas i mez-{al Gabinete como reo de atentado contra el Arca Santa de la Constitucion, la lei, como Yo estoi cierto de que los honorables Dipu-{autor de una medida gravemente inconvetados, dejando a un lado, por el momento, las niente para los intereses económicos de la Napequeñeces de la política, no han tenido otro cion, siendo el principal responsable de estos velar, como celosos guardianes, por la conti-\fael Sotomayor, quien seria, ademas, culpable trativa, de integridad, honorabilidad sin man-\acto de favor en obsequio de un antiguo

La cuestion hai que considerarla, en conse-

1.º El de moralidad del acto administrati-

2.º Su aspecto económico;

3.º I finalmente, su aspecto legal i consti-

En cuanto a la primera de estas fases del de parte del señor Sotomayor i de sus cole-

Esto hai que repetirlo, señor Presidente, de la diadema de nuestra Patria, la honradez I por esto, yo aplaudo sin reservas la ini-/inmaculada, nunca interrumpida de nuestros gobernantes.

Pido perdon a la Honorable Cámara si me \ Nó, señor, gracias al Cielo que aun no he-

nistro bastante osado para cometer un delito que la del terremoto. La situacion económica semejante, los adoquines de nuestras calles del pais era de tal manera grave, la crisis era no serian suficientemente duros para golpear de tal suerte intensa que si, para conjurarlas la cabeza del infame.

culado de ninguno de los señores Ministros. in tardanza. pero ha sido obra de favoritismo, han afirmado los señores Diputados interpelantes.

especialmente contra el honorable señor So }apreciaciones i conjeturas. tomayor, se han invocado las vinculaciones

como es, viejo político, del ió darse cuenta (i el capricho, o el instinto sin brújula que lo exacta de que su intervencion, pasiva que ¿gobierne. fuera, en el acto gubernativo en cuestion, Se ha ido adueñando de la opinion en Chile, iba a ser objeto de graves suspicacias de la señor Presidente, un error fundamental relai vió sin duda, la tempestad que se levanta-} mas jeneralizado lo vemos. ria sobre su cabeza; debió ver que a un go-} Error capital, que es el alma mater de todas tambien parecerlo.

El señor Ministro contó seguramente con público. el fuero interno de su conciencia, en ese sanpreferible para él, habria sido preferible tam-/del pais, ni mas ni ménos que la estatua que bien para la marcha fácil i espedita del Go-\el artífice modela. bierno que no hubiera tenido necesidad de\ Este concepto, tales vindicaciones, sobre todo, señor, cuan-blos, conduce facilmente, de un lado, a los do tenia franco el camino de la abstencion, desbordes de la autoridad, al cesarismo antien el asunto que podria haber sido resuelto inismo, al anarquismo, nace del olvido de la

por sus demas colegas de Gabinete.

gar la intervencion del Ministro señor Soto-{que nosotros, tambien un poco mas sagaz i mayor en el préstamo a la Casa Granja como (prudente, mas recto i previsor, el autor Suobra de favoritismo, pero no me estraña, ni (premo de la Naturaleza. debe estrañar a Su Señoría que otros juzguen \ con mas severidad.

negocio.

se ha dicho de un lado, era menester, era in-/ejecutado.

de su nacion; si en Chile tuviéramos un Mi-{dispensable para evitar una catástrofe peor el Gobierno hubiera debido arrojar al mar la Bien, señor Presidente; el negocio Granja, ¿quinientas mil libras que prestó a Granja, harepitámoslo una vez mas, no ha sido un pe-{bria debido proceder a hacerlo sin vacilacion

Del otro lado se negaba rotundamente la necesidad de la medida i la discusion se ha Para fundar este cargo que se ha dirijido trabado en el terreno de los hechos i de las

Yo, señor Presidente, saco la cuestion de comerciales o profesionales que ligaban al se-\este terreno, en el cual la discusion parlamennor Ministro con la Casa Granja hasta una taria encuentra, constantemente, escollos insufecha próxima al contrato celebrado con la perables, i se me permitirá la levante a la al-Casa, vinculaciones que se han comprobado tura de los principios, donde no bullen las

ciertamente en forma inedargüible. { pasiones, ni las apariencias engañan. Por mi parte, señor Presidente, yo creo que } Cuando no se analizan los hechos a la luz de la existencia de tales antecedentes se des-} de los principios, el criterio humano anda entre prende de manera inconcusa una consecuen-\tinieblas i no queda como pauta de valorizacia: que el señor Ministro, intelijente i sagaz (cion de lo que pasa mas que la arbitrariedad

opinion, que en Chile es mas celosa quizas que tivo a la vida económica de las naciones, error en parte alguna de la tierra de la correccion de que ha echado ya hondas raices, que es meneslos procedimientos administrativos; debió ver, ter combatir con tanto mayor esfuerzo cuanto

bernante se le exije que no solamente sea hon-\(\) las medidas gubernamentales de las exijenrado, sino que como la mujer de César, debe (cias del pueblo i de las pretensiones de los intereses particulares en lucha con el interes

Me refiero al Estatismo o creencia de que el tuario oculto hasta donde no le es dado al Estado es el Hacedor Supremo, el Ordenador ojo humano penetrar siempre, con que habria (Omnipotente, capaz de disponer todo a su de poder vindicarse amplia, satisfactoriamen- voluntad soberana, que tiene en sus manos la te; pero yo me atrevo a afirmar que habria sido facultad de arreglar el organismo económico

Este concepto, que aceptado por los puesin que nada ni nadie lo obligara a intervenir guo, por accion refleja al socialismo, al comuexistencia de las leyes naturales dictadas por Yo no me atrevo, señor Presidente, a juz \undersun lejislador un poco mas sabio i competente

En nombre le este falso concepto se habla i se predica la creacion del Banco del Esta-Veamos ahora el aspecto económico de este (do, por ejemplo, i el préstamo a la casa Granja no seria entónces sino una de las El préstamo del Gobierno a la Casa Granja, múltiples operaciones que ese Banco habria

"El Estado no puede hacer la fortuna de mente por la carencia de diversos antecedentodo el mundo, he aquí una verdad que fe-{tes indispensables para la acertada solucion lizmente no tiene necesidad de ser demostra-(del problema; el espíritu vacilaba i se sentia da en las Cámaras francesas,, ha escrito perplejo para pronunciarse en pro o en con-Leon Say. El Estado es absolutamente inep (tra de las opiniones tan numerosas como ento para injerirse en los negocios particulares, contradas que se emitian. i cada vez que lo hace se advierten sus ine. \ No se presentan hoi las cosas de igual vitables vicios i flaquezas, su radical impo-}manera. tencia: he aquí otra verdad que desgraciada-> Por mi parte, a lo ménos, señor Presidenmente solo las mas tristes enseñanzas de la te, me parece ver claro el aspecto jurídico de esperiencia vienen demostrando entre noso-bla cuestion i paso a espresar brevisimamen-

¡Que hablen las diferentes medidas econó-} micas dicadas por los poderes públices de ta de dos partes separadas e independientes Chile en los últimos tiempos! ¡Hablen con su {o que pueden separarse e independizarse sin elocuencia aterradora los clamores de angus-{que sufra detrimento la armonía del conjunto zia que han arrancado al pais los efectos de de las estipulaciones del contrato: esas leyes, que han sido el mas grande, el (mas colosal desastre para los intereses eco-{ a) El depósito, entrega de las quinientas nómicos de la Nacion! I hablen tambien los mil libras al Banco de Chile, a interes i a resultados del préstamo, materia de este de-{plazo; bate, esa situación de pánico, de zozobra constante en que ha vivido durante ocho me-}loso al Fisco en pago de la deuda. ses nuestro mercado, contribuyendo de ma-\(\frac{1}{2}\) La primera de estas partes no estaba subornera eficacisima al descenso mas profundo de \(\frac{1}{2}\) dinada a requisito ni eventualidad de ningunuestro cambio, de un descenso que jamás na especie; era una estipulacion del carácter habíamos ántes conocido, que nos ha llevado mas simple i se llevó a ejecucion lisa i llanaal borde de un abismo pavoroso, introdu-mente, entregándose el dinero por uno de los ciendo alarmantes perturbaciones en todos contratantes i recibiéndose por el otro. los negocios!

ficios maravillosos esperados para el pais del un referendum. Si esta autorización no se préstamo de las quinientas mil libras que ni prestaba, subsistia sin alteracion la primera aun ha tenido la virtud de salvar a la propia (parte; i, si el Congreso la otorgaba, entónces

de barro como los de las antiguas supersti-\cion, en las obligaciones i derechos de los ciones paganas, i es menester reducir el nú-\(\)contratantes. mero de sus adoradores para salvacion del}

la mayor energía, en nombre de los principios al cajero de un Banco una suma de dinero económicos, por cuyo imperio trabajaré sin en depósito a plazo e interes, contrato que cesar, el préstamo hecho a la Casa Granja vulgar i comunmente se denomina depósito por intermedio del Banco de Chile, como un i que es en realidad de verdad un mutuo. Así precedente funesto i pernicioso de la injeren-{lo han declarado en mas de una ocasion cia del Estado en los negocios particulares, (nuestros Tribunales Superiores de Justicia. que, en el caso actual, no se tuvo siquiera Yo no he divisado inconveniente legal ni la precaucion de cubrirlo con el velo con que (constitucional de ninguna especie para tratar esta injerencia suele disfrazarse del interes/el referendum relativo a la entrega del fe-

nal de este negocio, yo creo, señor Presiden-ba para el Gobierno obligacion alguna miénte, que el debate ha llegado a proyectar luz; tras esa autorizacion no se prestaba. mui abundante para resolverlo con pleno co-} nocimiento de causa, a conciencia.

En los primeros momentos se notaba gran tas mil libras. confusion en las ideas, producida principal-{ La lei de Tesorerías de 20 de enero de 1883

¿te el criterio que de él me he formado.

En mi sentir, el contrato en cuestion cons-

b) La entrega del ferrocarril de Caleta Co-

La segunda parte quedaba subordinada en ¿Donde están, señor Presidente, los bene-{su ejecucion a la voluntad del Congreso, era Casa de Granja, declarada hoi en quiebra? {la primera sufria una modificacion, o lo que El Estado, señor Presidente, es un ídolo {llamamos en la ciencia jurídica una nova-

Las opiniones se han uniformado en la manera de estimar el acto jurídico o contrato Yo condeno, pues, señor Presidente, con que se celebra cuando una persona entrega

rrocarril, puesto que semejante pacto, subor-En cuanto al aspecto legal i constitucio-\(\)dinado a la aprobacion del Congreso, no crea-

> Veamos si puede apreciarse de manera análoga el contrato de mutuo de las quinien-

vieren una aplicacion prevista e inmediata.

el tenor literal de la lei a los depósitos en celebrado sin autorizacion lejislativa, o mejor cuenta corriente i a la vista, sino que fué de dicho sustrayendo cautelosamente el negocio carácter ilimitado. De aquí podria deducirse del conocimiento del Congreso precisamente que el Director del Tesoro ha podido, ajus-{en una época en que celebraba sesiones a tándose estrictamente a la letra de la lei, diario i muchas veces al dia. hacer el contrato que estudiamos, dándole la Despues de los antecedentes i consideraforma de un depósito a seis o doce meses ciones espuestas, ¿cómo absolver lisa i llanaplazo. Pero despues del estudio luminosisimo mente al Gabinete, señor Presidente? que se ha hecho ya por mi honorable colega i ¿Cómo darle pase de absoluta indemnidad? amigo el honorable Diputado por Lebu de ¿Cómo cerrar los ojos a la luz?—Es forzoso la historia fidedigna de la lei, no queda duda declararlo: nos encontramos en presencia de alguna de que no entraba en el espíritu de un acto desgraciadísimo del Ministerio elejido los lejisladores de 1883 permitir que se hi-{para llevar el timon de la nave en los mociesen operaciones con el caracter de présta-{mentos mas difíciles. La nave ha encallado mo de los dineros del Estado.

pa con los mismos razonamientos, indestruc-}lo sé. tibles a mi juicio, del honorable Diputado por Lebu, que nos han demostrado palmariamen \nes francas i profundamente sinceras que he te que para hacer el préstamo a Granja o al emitido, a las cuales ajustaré mi voto, he Banco de Chile, el Director del Tesoro ha procedido despues de larga i tranquila metenido que apelar con grandes sacrificios, para ditacion. No sé si esté en el error, pero yo las rentas nacionales, a fondos que no esta-{he procurado cumplir con mi deber, persiban sobrantes i que tenian una aplicacion (guiendo unicamente el aplauso de mi con-

prevista por leyes especiales.

cual mis conciudadanos tienen derecho a orden de los pueblos; que son el mas firme exijirme estrecha cuenta, me obliga pues, se-baluarte de los gobernantes, piedra angular nor Presidente, mui a mi pesar, a pronun de la fuerza de los Estados i de la gloria i ciarme por la ilegalidad del préstamo de las prosperidad las naciones.

quinientas mil libras.

cas gubernativas, desde la promulgacion de sofo La Riviere?-Majestad, contestó el filóla lei de 20 de enero de 1883, han sido a sofo, respetar i hacer respetar las leyes. menudo contrarias a las prescripciones de la : - "La Constitucion i la lei son las dos comisma lei. I este hecho obliga a considerar lumnas de oro sobre las cuales descansan los la última infraccion cometida con el préstamo (tronos, decia un monarca francés, sabio i Granja, rodeada de una circunstancia pode-{prudente." rosamente atenuante de la responsabilidad del Gabinete.

cual solo diré dos palabras, se encuentra inti-{posteridad los bendiga, que la Constitucion mamente ligada con la cuestion legal, a pesar i la lei sean su emblema i su escudo, de la argumentacion intelijente que en una los buenos principios administrativos sean la de las sesiones pasadas nos hiciera el hono-{antorcha que alumbre sus caminos; i así, i solo rable Diputado señor Rodríguez don Aníbal, así, labrarán el pedestal de la grandeza de la apoyada en las doctrinas del mas ilustre de República i el pedestal de su propia gloria. los comentadores de nuestra Carta Funda-}

Huneeus, que hai circunstancias escepciona-\{ tan largo tiem; o la atencion de la Cámara i lísimas en que el Gobierno puede salirse, me- que está ya próximo a su término. diante ciertas condiciones del marco de fierro He seguido, señor, con vivo interes, con el

autorizó al Director del Tesoro para depositar que la lei le traza, no creo que, sin ofensa del en los Bancos los fondos fiscales que no tu-{eminente maestro, sea posible afirmar que él habria enumerado entre los casos de escep-Esta autorizacion no quedó restrinjida por cion que contempla un contrato de préstamo

Sarrastrada por corrientes que la destreza del Isialguna duda puede quedar al respecto de piloto pudo i debió dominar, i ha encallala legalidad de tales operaciones, ella se disi- do en un banco de arena o de fango, no

Al espresar, señor Presidente, las opiniociencia i el afianzamiento de nuestras insti-Mi papel de juez severo e imparcial, del tuciones, a cuya sombra florecen la paz i el

¿Cuál es la mejor manera de gobernar un Bien sé, señor Presidente, que las prácti-{pueblo, preguntaba un dia Catalina II al filò-

Si nuestros mandatarios, señor Presidente, desean de veras el bien público, si quie-La cuestion constitucional, acerca de la ren que sus nombres sean enaltecidos i la

El señor PEREIRA.—Voi a fundar en mui breves palabras, señor Presidente, el voto Si es verdad, como lo sostiene el señor que daré en el debate que ha ocupado por

interes del que desea formarse una opinion/serian, i lo que hoi se ha invocado por razon cabal, un juicio exacto, en el abigarrado cua- de interes público, mañana puede serlo por dro que se ha presentado a la consideracion interes privado, olvidando principios, leyes i de la Cámara, todas las fases de la discusion; doctrinas. las alternativas del debate, las argumentacio. nes en pro i en contra; he admirado la elo-\(\lambda\)te, los hombres pasan dejando un recuerdo cuencia de unos i la sobriedad del razona-{mas o ménos acentuado de sus actos; los Conmiento de otros, i como resultante final he gresos i los Ministros se suceden unos a llegado a formarme conciencia que, dejando otros i solo queda en pié esa gran entidad a un lado las razones de conveniencia i de (que se llama el pais, que se llama la patria, interes público invocadas en el debate i que que descansa inconmovible en su Constituno discuto, como tampoco la honorabilidad de cion, en sus leyes, en sus altos principios. todos i cada uno de los señores Ministros. Ella guarda celosa la tradicion de respeto e que descarto en la forma mas absoluta, hai/integridad a esos principios i a esas leyes; no aqui, señor Presidente, en el fondo un proce-) las debilitemos nosotros con resoluciones de dimiento ilegal que anotar, una incorreccion impresion, del dia en que vivimos. Mantenque salvar i que, como miembros de una Cá->gamos en todo su esplendor, en toda su inmara encargada de dar su juicio, estamos tegridad, aquel edificio. En el fondo creo que obigados a hacer presente.

difíciles por que se atravesaba, habian incu-\salve, como he dicho, el precedente. rrido en una ilegalidad, invocando, en cam-/ Al proceder así, creo cumplir intimamente guro que la Cámara les habria hecho plena/ servador! justicia i este apasionado debate talvez no ha-} to no hava sucedido.

Colocados, pues, en la situación a que heque no debemos proceder de lijera i poner así: nuestro visto bueno liso i llano a lo ya hecho. Creo que una elemental cordura nos aconseja salvar el precedente, en lo cual debíamos? estar todos empeñados, la Cámara i los Ministros.

¡No somos dueños del porvenir!

Mañana vendrán otros tiempos i otros hompósitos no podemos medir i cuya honradez pó, conjuntamente con los ya formulados. tampoco aquilatar, i no deseo para mí, ni pa-} ra la Cámara a que pertenezco, que algun por Rancagua. dia lejano pueda invocarse este precedente, El señor ZANARTU don Enrique).—No no lo serian mañana.

No quiero que algun dia pueda venirse a al debate. hojear, con impaciencia nerviosa, en los bo-letines de esta Cámara, las sesiones de 1908, bras que justifiquen el voto que voi a dar i actos de Gobierno, que así como ahora fue-{mis amigos liberales democráticos. ron talvez convenientes, fueron talvez nece-

En la vorájine del tiempo, señor Presidentodos estamos de acuerdo.

Como lo han manifestado mis honorables Es fundado en estas consideraciones, escolegas, los Diputados de Lebu i de Santia-puestas someramente, en las que el Diputado go. habria sido mil veces preferible que los que habla dará su voto, i siguiendo el conseñores Ministros, con la hidalguía que siem-{sejo de mi distinguido amigo i colega, el Dipre les hemos reconocido, se hubieran pre-{putado de Arauco, con la mano puesta en la sentado a esta Cámara declarando con toda conciencia, sin escrúpulos, lo daré a una franqueza que en vista de las circunstancias proposicion que, pidiendo la órden del dia,

bio, el interes i la salud pública, i estoi se-\mis deberes de Diputado, de político i de con-

—Usa de la palabra el señor Pleibria existido. Yo siento, por mi parte, que es- teado i su discurso se inserta entre los avexos, al fia del volúmen.

El señor SECRETARIO.--El proyecto de mos alcanzado, yo estimo, señor Presidente, acuerdo del honorable señor Pleiteado dice

> "La Cámara, atendidos los antecedentes que, segun las esplicaciones ministeriales, concurrieron en el contrato de 6 de diciembre de 1907, i los móviles que lo han inspirado, pasa a la órden del dia,,.

El seãor ORREGO (Presidente).—En disbres, que bien pueden no ser los honrados cusion el proyecto de acuerdo que acaba de que hoi nos gobiernan: hombres cuyos pro-{formular el honorable Diputado por Copia-

Tiene la palabra el honorable Diputado

para fundar en él actos que, escusables hoi, tema la Cámara oir de mis labios un discurso que ya no podria traer ninguna novedad

para que sirvan de testimonio i escusa a otros (que me atrevo a creer que será acojido por

Pertenecemos a un partido que nació a la sarios, en un futuro que no conocemos, ne lo vida pública en las circunstancias más azade esas circunstancias estraordinarias su ilus Balmaceda se pueden exhibir a la luz del dia tre fundador dió incesante ejemplo de obe-{i son modelo de correccion administrativa. diencia a la lei.

Congreso i el jefe del Estado en 1891. Uno preguntarme qué habria hecho el que fué dui otro poder creyeron mantenerse dentro de rante veinte años hiputado Cde arelmapu en la Constitucion, ambos se arrojaron la acusa-{presencia de un Ministerio convicto i confeso

cion de haberla trasgredido.

los de ahora creyeron i seguimos creyendo de pesos a una casa particular i en condicioque fué el Congreso de 1891 el que saltó la (nes que hacen este préstamo especialmente línea de sus facultades, negando los presu-\odioso. puestos al Ministerio Sanfuentes, sin actos

que lo justificaran.

se juzgue aquellos acontecimientos, que no trado ninguna componenda consigo mismo; hai conveniencia en discutir en este momento, ininguna transaccion con su propia conciencia, el partido liberal democrático i el Presidente ningun interes personal ni próximo ni remoto, fíciles las pruebas mas memorables de res-{censura del Ministerio. peto a la Constitucion i a la lei, sin invocar Yo espero que así habrán de prijamas todo lo estraordinario que tenian las amigos; al ménos así lo haré yo. circunstancias por que atravesaba el pais i que habrian podido justificar el atropello de (Honorable Cámara que hasta ayer no habia

La Escuadra habia levantado al mástil la

titos.

¡Qué circunstancias mas estraordinarias!

I sin embargo, Balmaceda llama al pais a hacer elecciones; forma una Cámara i en me-{bra para esplicar los fundamentos del voto dio del mas desencadenado temporal político, que habré de dar mañana, cuando la Honogobierna de acuerdo con ella i a ella le pide rable Cámara se pronuncie en esta cuestion. los subsidios que necesitan sus ejércitos.

Concluye la revolucion.

Cámara de Diputados a formalizar su acusa-{vida parlamentaria.

cion ante el Senado de la República.

declaraciones de centenares de personas: de intelectual, que no nos alumbra el patriotismo los hombres, de las mujeres i de los niños; como en sus mejores dias, tiene en el actual hai constancia de que la pasion se estrelló debate un elocuente desmentido. furiosamente en contra de aquella adminis- Pocas veces hemos presenciado un torneo tracion caida, cuyos jefes no tuvieron el de- mas solemne, mas grandioso, mas elegante recho de defenderse; pero no se levantó una esta Honorable Cámara. sola vez que acusara a aquel Gobierno de Yo he asistido con vivo interes al desarrohaber hecho un solo acto parecido a la entre-{llo de la interpelacion i he comprendido el ga de veinte millones de pesos a la Casa de papel que me corresponde asumir en esta Granja.

ausiliar a los hombres mas necesarios i, sin la operación censurada, i los responsabilida-

rosas i mas estraordinarias, i aun en medio embargo, las cuentas de la administracion

Si eso hizo Balmaceda en una época de tan-No quiero yo recordar los acontecimientos tas perturbaciones, cuando él asumia la respolíticos que provocaron el conflicto entre el ponsabilidad del Gobierno, yo no necesito de haber entregado, sin nada que lo justifi-Los liberales democráticos de entónces i/que, sin lei que lo autorice, veinte millones

El que fué desde ese sillon el mas celoso defensor de la correccion administrativa i del Pero cualquiera que sea el criterio con que cumplimiento de las leyes no habria encon-

Yo espero que así habrán de proceder mis

El señor GUT(ERREZ.—Aseguro a la tenido el propósito de terciar en este debate:

Solamente me decidí a hacerlo ayer tarde. bandera de rebelion; la Junta de Gobierno despues de oir el discurso del honorable secobraba contribuciones i levantaba emprés-\nor Izquierdo don Francisco, cuando ví plantada la bandera conservadora, i oí que se Iquique i Copiapó en poder del enemigo. Ilamaba a los amigos i correlijionarios a aco-¿jerse bajo sus pliegues.

Entónces creí de mi deber usar de la pala-

Anticipo a mis honorables colegas que yo celebro este debate, que es, a mi juicio, tal Se derrumba el Gobierno de aquella época (vez el mas trascendental i uno de los mas i vienen los acusadores nombrados por la (hermosos que se hayan producido en nuestra

Si álgulen hubiera podido creer que ha I bien, hai constancia de que trajeron las decaido nuestro nivel moral, que hai crisis

corporacion.

A pretesto de circunstancias estraordina- Soi juez i debo fallar en conciencia; soi rias se habria podido favorecer a casas pro- jurado i debo tomar en consideracion los veedoras de armas i de víveres, habria podido móviles i las circunstancias determinantes de Soi juez i debo fallar en conciencia; soi

i reputacion de sus autores.

hombres de bien, seis hombres que tienen son muchas—pero muchas,—las felicitaciones tanto derecho como yo para creerse i para mas lisonjeras que por ese acto he recibido, llamarse honrados.

Por eso digo, señor Presidente, que he mi-\de las personas particulares. rado este asunto bajo su faz legal i bajo su { faz política, que es para mí la mas secundaria, de entónces no hace este encargo el fracaso pero, no he podido, de ningun modo, dejar{de los ferrocarriles habria sido desastroso. de tomar en cuenta todas las circunstancias que rodearon el préstamo hecho a la Casa (Nacion; no tenia ni en mira una empresa o Granja i C.ª

el propósito da hablar, una alusion que aca-{una industria o de un industrial: estaba sirba de ĥacer el honorable Diputado por Co-{viendo los intereses de su pais, i por eso decia

la palabra.

El honorable Diputado por Copiapó, al ci-\en ello no hai paridad. tar distintos hechos de Ministros que han pasado por sobre la lei, se ha referido a un Ministro de Industria, que, estando pendiente del Congreso el proyecto de lei que le autorizaba para invertir hasta la suma de catorce millones de pesos en material rodante i otros artículos de ferrocarriles, sin embargo, a pesar de no haber sido autorizado por el Congreso, hizo el encargo de estos materiales.

El Ministro a que aludió el honorable Diputado por Copiapó, soi yo, i aquí tendrá la esplicacion la Cámara, porque en este asunto tenga que andar con mas tino, i, digamos así, con mas cautela que otro juez; porque, aun cuando no me crea reo de haber trasgredido? la lei i aun cuando no hai paridad de circuns-{ débil apoyo en la lei para tomar una resolucion de bastante trascendencia.

El Ministro que se encontraba con que el Ministro. Congreso no le daba los recursos necesarios para encargar aquel material rodante, se acer-{como se vió en realidad—la amenaza de un có al Presidente de la República i le mani-\text{trastorno financiero i hasta de un trastorno festó que el Director Jeneral de los Ferro-\social, yo, sin trepidar un momento, hago lo carriles i los consejeros de los ferrocarriles le}que ha hecho el señor Ministro de Hacienda. habian declarado que si no se hacia pronta-} mente el encargo de materiales a Europa, se pido a mis honorables colegas que tomen en paralizaria casi por completo el servicio.

que me convencí de la evidencia de aquella jion salitrera, es un deber primordial del Go situacion, i quedé profundamente alarmado, bierno i cuyo cumplimiento requiere la atenporque previ toda la horrenda catástrofe que cion preferente de los hombres de Estado. habria podido sobrevenir si no se hacia aquel (No tiene la misma importancia para noso-

encargo.

trasmití mi alarma. El Presidente de la Re-{te. No se cuida un granero en igual forma pública creyó que estaba autorizado para ha-\que un polvorin: las provincias del centro del

des que se desprenden para el buen nombre cerlo por la disposicion a que ha aludido, hace un momento, el honorable Diputado por Debo tomar en cuenta que tengo al frente, Copiapó. I el Ministro sin vacilar, sin trepino en calidad de delincuentes sino en calidad dar, hizo inmediatamente aquel encargo; i de Ministros cuya conducta se investiga, seis puedo manifestar a la Honorable Cámara que tanto de los directores de ferrocarriles como

Mas de una vez se ha dicho: si el Ministro

Yo entónces, señor Presidente, servia a la una industria particular. En ese momento el Si yo no hubiera tenido ya, en cierto modo, (Ministro no estaba sirviendo los intereses de piapó, me habria determinado a hacer uso de al honorable Diputado: hai un poco de contacto, de atinjencia en los dos casos, pero

> Despues de esto, comprenderá la Cámara que tambien me encuentre, en este caso, in-

clinado a juzgar con benevolencia.

Yo creo, señor, que un hombre justo para juzgar debe tener como norma de sus actos ésta: "¿Qué harias tú en el caso de las personas que estás juzgando? Harias lo mismo? En tal caso no tienes derecho para condenarlas. ¿No harias lo mismo? Entónces condénalas."

Yo me encontré en un caso parecido al del señor Ministro de Hacienda i esto me impide ser mui severo con Su Señoría. Pero tambien declaro que, colocado en la situación del señor Ministro de Hacienda, dadas las circunstancias en que el hecho se produjo - i esto es tancias, yo reconozco i confieso que tuve un lo que he dicho desde el primer momento a todos mis correlijionarios, a todos mis amigos—yo habria hecho lo mismo que el señor

Creo que si veo en aquellos momentos-

I tengo presente otra circunstancia, la cual cuenta: Señor: todo lo que se relacione con Se me demostró esta necesidad de tal modo el mantenimiento del órden público en la re-

tros el cuidado de las rejiones agrícolas del Acudí al Presidente de la República i le{centro i el de las rejiones salitreras del nor-

salitreras del norte son un polvorin.

Cualquier trastorno del órden público en el centro del pais, tiene fácil reprimenda; en (todo caso, sus consecuencias pueden ser al-{ gunas veces grandes, pero nó de trascendencia.

Cualquier trastorno del órden público, cualquier desastre en las provincias del norte puede tener consecuencias enormes, trascendentales, podria traernos complicaciones diplomáticas i quién sabe a qué estremos podrian llevarnos.

Yo tiemblo—lo digo con toda verdad ante la posibilidad de que un dia, por deficiencia de nuestra fuerza armada, tuviera un buque estranjero, en presencia de un trastorno en el norte, que desembarcar tropas para mantener el órden público. Ese seria el principio de un peligro de gran trascendencia i por eso es que los hombres de Gobierno, si bien deben mirar con mucha atencion las provincias del centro, no deben ni un solo} instante perder de vista las del norte.

Es por esta razon que para mí toda medida que se tome para evitar un conflicto en

las rejiones salitrales, no es exajerada.

Yo, señor, he creido que si no se toma la medida adoptada por el señor Ministro de Hacienda, era posible, era probable—no digo evidente-que se suscitara un trastorno en las provincias del norte, un trastorno financiero en los Bancos i una situacion económica mui grave.

Creo que si el Gobierno por economizar unas cuantas libras esterlinas, por vacilaciones o por decidia no hubiera tomado una medida para evitar esta situacion, yo habria si-

do el primero en tomarle cuenta.

Habria sido yo el primero en protestar de los actos del Gobierno; el primero en conde-\(\) ha sido víctima de un estado de cosas que ya nar su inercia, su cobardía, su cicatería, ipor lo mismo--no puedo censurarlo porque dió un paso cuya omision habria condenado la infraccion de esa lei.

Mi honorable colega el señor Urzúa ha ma· \ nifestado una idea que se relaciona especial-

mente con las provincias del norte.

Las provincias del norte son, señor Presidente, nuestra caja de fondos i debemos guardarlos cautelosamente.

Su Señoría protestó de que el Estado tenga intervencion en la proteccion de nuestra? industria salitrera, queriendo que en esta materia impere un absoluto individualismo.

ble Diputado: no debe confundirse a la Casa (tar.

pais son nuestro granero, pero las rejiones (Granja con la industria salitrera: son dos cosas completamente distintas.

El señor GUTIERREZ.-Yo creo, señor, que cuando se proteje al industrial salitrero se proteje indirectamente a la industria salitrera toda.

Me pareció entender que Su Señoría consideraba que el Estado no tenia por qué prestar preferente atencion a la industria sali-

El señor URZUA. Entónces, señor Diputado, no he tenido la suerte de hacerme

entender por Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—Yo aprovecho esta oportunidad para decir que, aun cuando participo en cierta manera de las ideas del honorable señor Urzúa, creo que la industria salitrera debe ser favorecida por el Estado porque con ninguna industria ocurre lo que

Cuando el Estado deja de protejer a la industria salitrera, deja de protejer a su socio mejor, en un negocio en que no aporta nada

i en que lleva la parte del leon.

Por eso estimo que el Estado llena una alta mision ayudando a una industria de este jénero. Si el Estado abandonara esta industria, no se dejarian esperar las mas fatales consecuencias: se cegaria una fuente de riquezas en que el Estado tiene i lleva la mejor

Se dice que se ha infrinjido el artículo 4.º de la lei de Tesorerías. Soi el primero en reconocerlo, pero lo vengo a saber despues del

debate luminoso a que he asistido.

Antes de él me encontraba en la misma ignorancia, en la misma oscuridad en que se hallaba el honorable Ministro de Hacienda, pues el procedimiento que han seguido sus predecesores estaba envuelto en cierta penumbra viciosa. De consiguiente, el Ministro existia.

Despues de este debate no me esplicaria

No me creo, pues, con derecho para censurar al señor Ministro; pero yo habria, en

su caso, hecho lo mismo.

El Diputado que habla, señor Presidente, cuando desempeñaba el Ministerio de Industria, se vió tambien en un caso parecido: apremiado por las circunstancias difíciles para el servicio de los ferrocarriles, que se le hacian presente, tuvo que obrar vacilando, porque temia salirse de la lei, porque creia que la lei solo prestaba un débil apoyo, mui El señor URZUA.—Permítame el honora-{débil, al acto administrativo que iba a ejecu-

Yo, que he sentido esas zozobras, que casi? me salí del marco de la lei,-lo digo con la legal, está ya agotado. conciencia de un hombre honrado,—yo no? Despues de los discursos que esta Cámara me creo con derecho para censurar la conduc-{ha oido, elocuentes en su forma i nutridos i ta del henorable Ministro de Hacienda.

Pero tambien debo declarar con conciencia agregar. de hombre honrado que, si en el caso del se } cante para un político con quien no me li {letra de los preceptos constitucionales. Segan lazos de amistad, pero sí de aprecio, por-{guir en esto, seria hacer dejenerar el debaque es un servidor público antiguo, que me-{te en una cuestion de escuela, que no tenrece el respeto del pais, declaro con dolor dria otro objeto que aguzar el injenio i haque si me hubiera encontrado en la situacion cer perder el tiempo a la Cámara. del señor Ministro del Interior en este asunto, con vinculaciones casi mediatas o remo-cuestion, quiero hacer una observacion fortas con la Casa Granja i C.a, que era la be->mulando una pregunta. neficiada por el Gobierno, yo me habria mar-Chado del Ministerio, no me habria quedado me dijeran, cualesquiera que sean los banterior ¿creen mis honorables colegas que se asamblea de representantes del pueblo, en habria promovido esta cuestion en la Cama- fin, yo les pediria que me dijeran si el conra? ¿La cuestion en sí misma, todo lo ilegal trato de 6 diciembre es correcto, si está que sea, habria sido traida al debate con autorizado por la lei i amparado por tanto calor i profundidad? Yo me imajino Constitucion, si ese contrato es un anteceque ni siquiera se habria promovido.

estas declaraciones, que no forman un dis-rejeneracion!...
curso, sino que forman mas bien una confesion que hago ante la Cámara, declaro que ral de las disposiciones legales, pues nunca votaré una órden del dia en que se apruebe faltarán quienes defiendan el pro i el conla conducta del señor Ministro de Hacienda tra con igual brillo i lucidez; pero no olvipor las circunstancias i motivos en que se demos las palabras de uno de los comenta-produjo el préstamo, reconociendo la ilegali-dores de nuestra Constitucion, palabras que dad del procedimiento, pero deplorando la debieran estar escritas en la primera pájina presencia del señor Ministro del Interior en de nuestro Reglamento: el Gabinete miéntras se ha jestionado este?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable Diputado por La Victoria.

te, abusar una vez mas de la benevolencia/estricta justicia. de la Honorable Cámara i presento por ello mis escusas, anticipando que he de ser breve unidos a los poderes públicos. Uno solo de i conciso.

nes producidas en todos los tonos, entro en \humano. materia.

El debate, en su aspecto constitucional i

}profundos en su fondo, no hai nada que

Creo que ninguno de mis honorables coñor Ministro de Hacienda hubiera hecho lo legas deja de tener su opinion formada, mismo que él, dadas las circunstancias en que clara i precisa, sobre la letra del contrato se ejecutó el hecho, declaro con dolor, porque de 6 de diciembre, sobre la letra de las es necesario hacer una declaración mortifi-{disposiciones legales aducidas i sobre la

en él, aunque se hubiera producido una crí-{cos en que se sienten, ya sean acusadores sis ministerial; no me habria detenido nin-{o defensores; yo les pediria que me dijeguna consideracion, en una palabra. I mis (ran, con la mano puesta en el corazon, no honorables colegas me lo habrian agradecido, (como miembros de un tribunal de derecho porque si en este asunto no estuviera vincu-¿que no lo somos, sino como un jurado de lada la persona del señor Ministro del Inte-{hombres buenos, como miembros de una $\langle ext{dente digno de encuadrarse en el marco de }$ Por esto, i como no quiero prolongar mas/honradez administrativa de un Gobierno de

"Es preciso que la representacion nacional conserve el espíritu de justicia i rectitud que debe tener la Constitucion, es preciso que la interprete siempre en favor de la naturaleza del sistema representativo".

Los preceptos constitucionales deben in-El señor RIVAS.—Deba, señor Presiden-\(\) terpretarse con el mejor espíritu, con la mas

La Constitucion es la cadena que mantiene sus eslabones que se rompa, hace desapare-Dejando de mano preámbulos i prescin (cer esa union i el poder dejenera en arbidiendo de hacerme cargo de las declamacio-(trariedad, en tiranía. Eso es lo lójico, lo

La Constitucion es el emblema de la jus-

ticia i del derecho en los pueblos libres. I\encarece durante seis meses el pan de cada por eso todo el celo, todo el empeño que se dia, el hospedaje i el vestido...! gaste en sustraerla de discusiones bizantinas, A fines de agosto, discutió esta Cámara la es poco para quienes saben que esas pájinas lei económica de esa fecha, i se hizo presente no se estudian a la luz del candil de los la necesidad de reaccionar contra el descenabogados, sino a la luz esplendente i meri-\so del cambio. diana de la justicia i del interes nacional.

do el acto en cuestion, i la opinion pública, (contratar fué el de un millon cien mil libras, con rara unanimidad, se ha pronunciado que produjo novecientas mil libras destina-condenando a los Ministros que lo ejecuta- als reconstruccion de Valron. I por mas que aquí se les quiera de-{paraiso i en su fondo a mantener el tipo del fender i se les quiera sostener en sus asien-/cambio tos bamboleantes; diciendo que lo que han hecho es una monada, el hecho es que la bras que importaban cerca de un veinte por piedrecilla removida por ellos ha formado ciento babian de ser, corridos los dias, las en su descenso el alud que ha aplastado al\mismas que habrian de entregarse hasta el leon i al inocente cordero, con culpa o sin}último penique, a una sola firma, a la Casa culpa de ellos, consciente e inconsciente-} Granja i C.a! mente.

hoja de este proceso, quiero, señor Presidente, formular el voto de que jamas los lejisladores de mi pais tengan la triste gloria de los dialécticos del bajo imperio.

Yo quiero que los lejisladores de mi pais atiendan: ántes que a sofismas de injenio, a

los dictados de la conciencia.

Si es alto i grave el aspecto de la cues-} tion que acabo de considerar, mas alto i gra-}por déficit, por haber dejado inmovilizadas ve es aun el aspecto de la que voi a entrar a cochocientas treinta mil libras en manos de estudiar: la justicia i la equidad natural de una casa determinada.

esta operacion.

Por sobre todas las leyes escritas por los puede faltar, pues, impunemente. hombres, los códigos i las cartas fundamentales, están las leyes de derecho natural, (faltar a estas leyes Alcibíades salió prófugo las leyes escritas por la mano de Dios mismo (de Aténas, que por faltar a esas leyes cayeron yes que prohiben el abuso del fuerte sobre (cayeron tambien las figuras mas augustas de señores Ministros.

Han faltado a esas leyes entregando ochocientas treinta mil libras esterlinas de nuestro patrimonio a una sola casa comercial, produciendo así trastornos en nuestra marcha económica i financiera.

En la última quincena de diciembre, nuestro cambio internacional fluctuaba alrededor (hasta cambiar por completo la jeografía del de dicz i medio peniques, i esa operacion in-\u00e4mundo. movilizó fondos que eran necesarios para nuestro mercado, trajo la desvalorizacion de señores Ministros, que al lado de aquéllos son

Este ha sido uno de los resultados de esa alguno en el movimiento del oleaje humano. operacion: por entregar fondos a una firma determinada, baja nuestro cambio cerca de leyes que son el patrimonio mas preciado que un tercio de su valor, i en un tercio mas se hemos recibido de nuestros padres i las raices

Entre otras medidas, se tomó la de contra-A la luz de esta enseñanza se ha estudia-{tar un empréstito; i el único que se logró

Tome nota la Cámara: novecientas mil li-

Ahora, si consideramos esta cuestion por Antes de doblar definitivamente la última su aspecto financiero, tenemos que durante el primer semestre del año, mas que por déficit, por carencia de esas libras, ha habido que hacer economías forzadas, que se han traducido en quitar las subvenciones para hospitales, en suprimir maestros de escuelas, en dejar de hacer puentes, restaurar caminos, i en fin todos los servicios mas indispensables, los cuales han sido cercenados, mas que

A las leyes a que me he referido, no se

El dedo de la historia nos muestra que por en el fondo de nuestras conciencias, esas le-{del Gobierno los patricios de Roma, como el débil, que condenan las clases privilejia (la democracia, que por faltar a ellas cayó das, que igualan la reparticion de los benefi-/César atravesado por veintitres puñaladas al cios i deberes: a estas leyes han faltado los/pié de la estatua de Pompeyo, i cayeron la serie de Emperadores romanos a quienes mano airada dió muerte violenta.

Por faltar a estas leyes las monarquías i los imperios vieron caer las cabezas de sus mas gloriosos descen lientes a manos del verdugo; por faltar a esas leyes se han removido los imperios, se han trastornado los paises

Por faltar a estas leyes caerán tambien los nuestro billete a siete cinco octavo peniques (briznas de paja, granos de arena sin relieve

I la Cámara tiene el deber de velar por esas

mas hondas que tienen adherido a nuestro} suelo al árbol del tradicionalismo, causa pre-{mitarse una operacion que afectaba a una casa ciosa del respeto del pueblo por nuestras cla-{de la cual era amigo el señor Ministro del In-

ses gobernantes.

te corte esas raices, el árbol caerá, arrancado (esa pesada carga a sus colegas de Gabinete. desde su tronco como arrancan las tempestacos podridos.

por esta senda, porque es senda por donde de permitir que eso sucediera. se va lijero con paso suave al principio; pero con paso suave que pronto dejenera en una un jeneral al frente de sus tropas.

vertijinosa carrera.

por entrar en esa senda, sin figurarse jamas rece como un cobarde. adonde iban a llegar cuando daban sus primeros pasos por ella.

Roma, la juiciosa, honrada, sobria i laborio-\nor Presidente. sa Roma de la República preparó la existencia

esplendorosa del Imperio.

mi pais; i la Cámara no tiene el derecho de toquen i profanen? írselo preparando con actos presente que son los que determinan la situación del porvenir. privada es valentía despreciar la opinion pú-

comienzan los gobernantes a ejecutar actos eso, yo, que le confiaria gustoso la adminisque significan el principio de la decadencia, tracion de mis bienes a Su Señoría, veo con no tenemos los representantes del pueblo el pena que este Ministerio firmara el contrato derecho de sancionarlos con nuestros votos, de 6 de diciembre de 1907 sobre el préstamo empujando al pais por esa pendiente.

Señor Presidente, voi a entrar a un terreno i Compañía. delicado, tan delicado, que llego hasta él con to vaya a ser traicionado por la palabra.

bles Ministros hubieran faltado, sino a la cues-}reses particulares. tion de moralidad aparente que resulta del Si los señores Ministros hubieran procedinisterio el honorable señor Sotomayor.

hace pocos momentos, el honorable Diputado \(\) cuenta. señor Urzúa, que no bastaba que la mujer del César fuera honrada: que era menester que plido mi deber, la doble satisfaccion de ha-

tambien lo apareciera.

tan tranquilos i con su conciencia despejada, (sus funciones. si la mente de los que han de juzgar sus actos es velo de oscuridad i manto de tinieblas.

Desde el momento en que principió a traterior, él no tuvo el derecho de permanecer. El dia que una mano inesperta o delincuen-\ni siquiera un dia en su puesto, ni de dejar

Su Señoría debió comprender que, en un des del invierno las ramas secas de los tron-{pais como el nuestro, se levantarian voces de protesta en su contra i que nosotros, tan celo-Tenen os el deber de impedir que se entre/sos del prestijio del Gobierno, no habríamos

Su Señoría el señor Ministro del Interior es

Pues bien; qué importa que un jeneral sea Otros mas grandes que nosotros han caido un leon de heroismo si ante sus soldados apa-

> ¿Serán sus órdenes obedecidas? ¿Habrá confianza para seguirlo en la pelea? Nó, se-

Asimismo, vo que estimo a Su Señoría un crisol de honradez veo que esto nada importa El Imperio vicioso, corrompido i venal en-{en el caso actual. ¿No comprende el señor tranó la tiranía de los pretorianos i desde en-{Ministro que nosotros debemos velar por el tónces fué cayendo escalon por escalon en el prestijio del Gobierno i debemos guardar su abismo insondable de la licenciosa Bizancio. pureza como se guardan los vasos sagrados en No quiero yo un destino semejante para arca santa a fin de que manos estrañas no los

Por eso, yo que comprendo que en la vida No tenemos aun cien años de vida indepen- blica, creo que en los negocios públicos no diente, i si en tan breve espacio de tiempo ya hai el derecho de tener esas valentías. Por de quinientas mil libras a la Casa de Granja

Llego, señor Presidente, al final de esta el temor de quien no quiere que el pensamien-{campaña ruda, i como en los primeros momentos, insisto en creer que el Ministerio ha es-Voi a referirme a la moralidad de este/tralimitado sus atribuciones i no ha cautelado préstamo, no a la moralidad real i efectiva, a debidamente los intereses públicos al aceptar la cual ninguno de los honorables Diputados/las letras de la Casa de Granja. Yo creo que interpelantes se ha referido i a la cual me an-\en esto Sus Señorías no han procedido como ticipé a declarar que no creia que los honora-{procederian en la administracion de sus inte-

derecho de encontrarse al frente de este Mi-\do así como mandatarios de intereses particulares, estoi seguro que habrian sido arras-Alguien dijo en la historia i lo recojió aquí, trados a los tribunales para pedirles estricta

Señor: Tengo la satisfaccion de haber cumber visto a la Cámara ponerse de pié para No basta que los señores Ministros se sien-{cumplir la mas grave i la mas importante de

> No hai ya temor que un Gobierno, cualquiera que sea, falte a los mandatos de la

Constitucion miéntras se sienten en estos ban-\ preceptos de la lei; pero no en el fondo, porcos los hombres que se han puesto de pié pa-{que se trataba de salvar una situacion gravíra censurar al Ministerio. Estos hombres que sima, i el Gobierno la salvó. han procedido noble e hidalgamente, sin te-} Creo que el Gobierno impidió con esa memer que las flechas envenenadas, disparadas ¿dida muchos males, i creo que hoi mismo esdesde los matorrales politicos, vayan a en {te asunto no tiene la importancia que tuvo contrar en ellos el talon de Aquiles.

En breves momentos mas, la Cámara habrá rándolo o dándole un voto de indemnidad.

mara el camino que debe seguir; el cumpli-/disposicion de los señores Diputados, una lismiento de sus deberes se lo indican. Si los ta de las salitreras nacionales a las cuales se honorables biputados se consideran verda-{les prestó ayuda. deros representantes deben escuchar la voz} Se ayudó a la Progreso con cuatro millode ese pueblo que en el norte i el medio dia nes, a la oficina Carolina, a la Alianza i otras i del poniente al levante, les dice que el Ga-\ranglemas. El Gobierno hizo con estas salitreras binete no ha cumplido con su deber i debe todo lo que pudo. censurársele con entereza.

vieso Blanco.

Cuando recien se inició este debate, quise to-{cion del honorable Diputado por Copiapó. mar parte en él con la detencion que merece / Espero que en esta cuestion en que vamos el asunto; pero despues de los discursos pro-\a ser jueces, en que vamos a juzgar los henunciados por los honorables Diputados por/chos en que somos actores, no podemos ser Arauco, Quillota i Temuco, he renunciado a/mui severos. hacerlo porque en la hora postrera, cuando la interpelacion toca a su término, no es el mo \ vemos con mas claridad i comprendemos con mento oportuno de ventilar lo que otros han frecuencia que hemos sido exijentes al califiventilado con mas conocimientos: si el depó-car ciertos actos. sito de las quinientas mil libras fué un acto} bueno o malo i si fué en realidad un depósito otros hombres, de otros Gobiernos, por causa o no lo fué.

En este debate, la Cámara ha confundido un hoi vemos que entónces obramos mal. poco la forma con el fondo de la cuestion.

La forma en que se hizo el depósito ha{la vista al pasado. sido censurada por el honorable señor Plei-

al hablar de este asunto: "Yo i mis amigos}te. Hoi se ve que fué una obra de gran utilijustificamos la conducta del Gabinete i creemos dad pública. que procedió correctamente obrando como lo ?

ha hecho."

por el Ministerio es condenable porque se ha gastaban millones en preparativos, que han

una institucion particular.

Yo creo que se han servido los intereses de una empresa periodística. del pais impidiendo la caida de la Casa (Andando los años hemos visto que los que Granja, porque esa caida habria producido formaron parte en la revolucion del 91, en sérias perturbaciones, conmociones en el norte/ambos bandos, han bajado del Gobierno sin i dificultades financieras de todo órden; yo mas satisfaccion que la de haber cumplido creo que la conducta del Gobierno es conde-{con los deberes que les imponian sus cargos. nable en la forma, por no estar ajustada a los } Como juzgábamos a aquellos hombres mui

en el momento en que se hizo el préstamo.

Tambien se han hecho cargos al Gobierno sancionado la actuacion del Gabinete, censu-{por no haber ayudado a otras empresas salindolo o dándole un voto de indemnidad. { treras pertenecientes a chilenos. Estos cargos Yo no tengo derecho para señalar a la Cá-{son injustos; hai en la mesa de la Cámara, a

Yo no quiero estenderme en muchas con-El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la sideraciones, señor Presidente, sino únicapalabra el honorable Diputado señor Valdi-{mente dar el fundamento del voto que yo i algunos de mis amigos políticos debemos El señor VALDIVIESO BLANCO. — (emitir votando favorablemente la proposi-

Los años pasan, los juicios se modifican,

Hemos juzgado con acritud los actos de del medio ambiente en que nos hallábamos, i

Es agradable volver, de cuando en cuando,

Recuerdo cómo se juzgó la actitud de un teado, que dijo: "Yo censuro la forma del pro-{Presidente de la República, que desvió el tracedimiento i creo que no seria conveniente zado de un ferrocarril para que no se creyera que un hecho como este volviera a repetirse. que iba ser destinade a servir intereses que El honorable Diputado por Quillota dijo, no eran los del público sino de ese Presiden-

Hemos visto Pre identes de la República que han rejido los destinos del pais en épo-Despues se ha dicho que el acto ejecutado (ca de conflictos internacionales, cuando se descuidado el interes público para servir a bajado de la Presidencia pobres i modestos, { para ir a desempeñar el puesto de traductor

nos servirá, señor, de ejemplo.

Gobierno del señor Balmaceda, que estuvie-}consiguiente, propongo el siguiente proyecto ron en el Ministerio en la época aciaga de la de acuerdo: guerra civil, i que han bajado de sus puestos con sus frentes limpias, a esos hombres, sin \ que este pais no está podrido i que, para (con arreglo a la lei; bien de nuestra patria, hasta hoi no ha sido { interrumpida la era de honradez, de rectitud/fijar anualmente los gastos de la administrai probidad que han tenido los gobiernos de cion pública; esta tierra.

Presidente, a fundar su voto brevemente.

El Ministerio declaró que habia tomado? fondos de la nacion para favorecer a la Casa Granja por dos razones principales:

La primera, para salvar a esta Casa de una quiebra segura, porque consideraba que procediendo así salvaria tambien al pais de una situacion difícil en que quedaria colocado con esa quiebra.

La segunda, señor Presidente, porque, a? consecuencia de la paralizacion de las ofi->juntamente con los demas proyectos de acuercinas salitreras de aquella Casa, quedarian do que a este respecto se han presentado. sin trabajo miles de obreros, lo que acarrearia una huelga inevitable con sus per ¿tado el acuerdo unánime de la Cámara para niciosas i dolorosas consecuencias.

Para salvar esta situacion, el Gobierno habia tomado la determinacion de prestar\sta que termine el debate, señor Presidente, a la Casa Granja quinientas mil libras. Es-\para votar mañana. to ocurrió, señor Presidente, el dia 6 de

diciembre del año pasado.

pesar de la buena voluntad del Gobierno, durase hasta las siete, i si concluimos luego, a pesar de haberse prestado los fondos que se podria ocupar el tiempo restante en desse creian indispensables a la Casa Granja, (pachar algun asunto de la tabla. esas dificultades no pudieron evitarse, i el 21 de diciembre el Gobierno decretaba des-}hubiera inconveniente quedaria acordado prode la Moneda la matanza de los obreros longar la sesion hasta que termine el debate de Iquique, a consecuencia de una huelga\sobre la interpelacion pendiente. que no habia sido motivada por la parali-} zacion del trabajo en las oficinas de la Ca-} sa Granja, sino que por otras consideracio-} nes distintas a las que ha enunciado el se-\señor l residente. nor Ministro del Interior.

Pues bien, señor Presidente, ¿cómo es po-}la palabra Su Señoría. sible, entónces, que si el Gobierno tomó esta? determinacion de prestar quinientas mil libras (sas a la Honorable Cámara. esterlinas a esa Casa para evitar estos dos puntos de capital importancia, no se pudo{entrar a este interesante debate, que llega ya evitar ni lo uno ni lo otro? Yo entiendo que a su término. un Ministerio que no cautela los fondos de \(\) Me obliga a ello el ejercicio del cargo que

mal, con mucha dureza, yo espero que esto\la Nacion, que manda asesinar cobardemente a los ciudadanos de este pais, no puede me-Aquellos hombres de la revolucion o del\recer la contemplacion de la Cámara; i, pór

"Teniendo presente que con arreglo al núembargo, los juzgamos con dureza, señor mero 12 del artículo 73 de la Constitucion Presidente; i al volver la vista hácia atras, al corresponde al Presidente de la República considerar los hechos, vemos complacidos (decretar la inversion de las rentas públicas

Que solo en virtud de una lei se puede

Que la inversion de quinientas mil libras El señor VEAS.—El Diputado obrero que esterlinas en un depósito en el Banco de Chise sienta en este banco, va tambien, señor}le, para darlas en préstamo a la Casa Granja, sin autorizacion lejislativa, importa una trasgresion constitucional,

La Cámara vota la censura al Ministerio

presidido por don Rafael Sotomayor".

Este proyecto de acuerdo que propongo, es la espresion del deseo del partido que represento.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Valparaiso, con-

El honorable Diputado por Angol ha solici-

prolongar la sesion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Has-

Yo hago indicacion en ese sentido.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. Todos conocemos que dias mas tarde, a \(\langle - \text{Por eso yo habia propuesto que la sesion} \)

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor ALEMANY.—Pido la palabra,

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene

El señor ALEMANY.—He de pedir escu-

Ocuparé por breve tiempo su atencion al

para mí de honra de ejercitarlo desde estos lejislativa. bancos.

distinguido amigo el Diputado de Rancagua, mo a particulares, seiscientas mil libras que el liberalismo democrático que resurjió a la tenia en arcas fiscales, como parte de un emvida de los partidos en aras de un inmenso préstito se realizó i distribuyó en circunstansacrificio impuesto por la mas elevada com-{cias i condiciones diversas a las actuales. prension del honor i dignidad políticos, tiene Ll Gobierno de aquella época lo efectuó ber de ejercitar la fiscalizacion parlamentaria des estraordinarias de que poco ántes habia con una escrupulosa acusiocidad como en las sido investido, facultades que, dadas las disesferas de Gobierno debe ser el mas fiel i}posiciones de nuestra Constitucion aun no respetuoso observante de la Constitucion i de reformada, convertian al Ejecutivo en un polas leyes. Cumple así, a su tradicion i a su{der omnímodo. Por otra parte, habia entónprograma.

nifestar mi opinion i de fundar mi voto en este (pais, la agricultura i minería; i la operacion debate con el mas elevado espíritu, con el{revestia todos los caracteres de una medida mas recto juicio, exento de toda pasion par-\(\frac{1}{2}\)jeneral i de provecho pecuniario para el Fisco.

tidarista o móvil personal.

paz i del trabajo.

actos de la entidad administrativa que se lla-{rizacion lejislativa.

singular aprecio por alguno de les señores/fidedigna de su establecimiento que he estu-Ministros i a otros les debo mis considera-\diado i consultado, como los hechos luctuociones de respeto, i que no dudo que sus ac-\sos ocurridos en Tarapacá con posterioridad tos hayan sido inspirados en sanos propósi-{al acto de que nos ocupamos i que no hatos de servir los intereses públicos i de sal-{bian sido previstos, desnaturalizan por compresentaban un carácter grave.

Grato, por lo tanto, me habria sido, o am-} parar al Ministerio o como juez absolverlo, (norable Diputado de Rere, mi distinguido ya que siempre es penoso o duro el papel del amigo señor Urzúa, no nos es dado desen-

acusador o del que condena.

contrato de 6 de diciembre i la completa luz\sin establecer un funesto precedente. que a su respecto se ha hecho en este debate,

me obligan a proceder en otra forma.

do en mutuo a particulares, a un plazo deter-\ vemente los intereses fiscales. cuantiosos dineros fiscales, por la simple via (confianza, la seguridad, como lo espresaba

invisto, i mui especialmente la circunstancia (administrativa, sin aprobacion o autorizacion)

I si bien es cierto que hace cincuenta años, Como lo espresaba hace un momento mi/en 1859, el Gobierno dió tambien en présta-

-quizás mas que ningun otro partido —el de-}creyéndose autorizado por la lei de facultaces una crísis intensísima que abarcaba las Habré, pues, dentro de esta norma, de ma-{únicas esferas de la actividad económica del

En el caso actual no ha ocurrido lo mis-No se trata aquí de una cuestion política mo. Los honorables Diputados interpelancorriente, ni hai un Ministerio político. Solo}tes, i mui especialmente mi distinguido coleexiste una alta cuestion administrativa de ca-/ga, el Diputado de Lebu, han acreditado rácter constitucional que debió ser mui de-} brillantemente, con argumentos irredargüitenidamente considerada por un Ministerio bles i con antecedentes claros i fehacientes, que, como único programa, nos presentó el\estos dos puntos: que el contrato de 6 de de la correccion administrativa dentro de la diciembre no cabia bajo el amparo de la lei de \tesorerías, en que se ha asilado el señor Mi-No quiero tocar, ni habré de referirme a la inistro de Hacienda; i que la situacion no era personalidad o a la actuacion individual de tan escepcional o estraordinaria que hubiera los señores Ministros; consideraré solo los obligado al Gobierno a no acudir a la auto-

La aplicacion ordinaria i corriente que ha He de declarar que, personalmente tengo tenido aquella lei de tesorerías i la historia var situaciones económicas que, a su vista, pleto la base de defensa de los señores Mi-

nistros del Interior i de Hacienda.

He aquí porque, como lo espresaba el hotendernos de este hecho indiscutible-la ile-Desgraciadamente, los antecedentes del galidad del acto—que no podríamos amparar

Habré, pues, de declarar en mi nombre i en el de amigos de estos bancos, que me han Rejistrando los anales administrativos, i autorizado, que no votaremos ninguna órden buscando precedentes, puedo decir—sin que del dia o proposicion que no tienda a regulase revoque en duda—que desde hace medio}rizar o legalizar la situacion creada con el siglo es esta la primera vez—no diré quizas contrato de 6 de diciembre, que hoi, despues la segunda—en que el Gobierno ha entrega-{del 16 de julio, creemos que afecta mas gra-

minado i con singulares condiciones de pago \ Termino, señor Presidente, teniendo la

en su brillante peroracion el honorable Di-}el acto ilegal, pero que en vista de las cirputado de Lebu, que no volverá a repetirse/cunstancias que se han producido absuelve al o producirse un hecho semejante. Para que Gabinete, porque considera que ha obrado ello aconteciera seria preciso que se hubieran bien. borrado por completo las nociones del deber cívico i de la dignidad política, i el recuerdo mas culminante del debate, i digo la mas grave de la accion de aquellos estadistas i parla-{i la mas culminante, porque ayer estábamos mentarios ilustres a que se refirió el honora-{en presencia de un Gabinete que habia pasado ble Diputado por Curicó, i que al evocar sus por encima de la Constitucion, que habia panombres nos hacen sentir el orgullo de la pa-{sado por encima de las leyes de la República, tria i de la raza.

la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Yo desearia midad. conocer los proyectos que se han formulado.

Se leyeron los proyectos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco

la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Permitame, se-} nor Presidente, para hacerle una sola pregun-}

contraba en la Sala cuando el honorable Di-\temporal del Gabinete, el que declara que el putado formuló su proyecto de acuerdo de Gabinete ha ejecutado un acto ilegal.

pasar a la órden del dia.

Diputado para que Su Señoría tuviera la bon-{viles que tuvo el Ministerio para ejecutar el dad de contestarme, si al proponer el proyecto (acto que impugnamos. de acuerdo que está en discusion i sobre el cual debe recaer una votacion de la Cámara, {parte mas grave de este debate.

que dije al fundar el proyecto a que se acaba\u00e3honorable Diputado por Copiapó viene a de-

de dar lectura, es este.

cutado con sana intencion i en circunstancias acto, pero no sin estimar que el acto ha sido difíciles, i sin perjuicio para el Estado. Este ilegal, es el fondo de mi proyecto.

rable Diputado no ha tenido la benevolencia despues de confesar que, a su juicio, el Gade contestarme mi pregunta. Si Su Señoría{binete ha cometido una ilegalidad, una incomo Diputado i como hombre entendido en (constitucionalidad—que consienta, a sabienleyes considera o no como ilegal este acto.

 \mathbf{E} l

ilegal.

El señor ALESSANDRI.—Entónces, señor (Presidente, yo le encuentro al voto propuesto de la Constitucion dispone que ni aun a prepor el honorable Diputado mayor gravedad testo de circunstancias estraordinerias, ninque la que a la simple vista pudiera tener.

quisiera absolver al Gabinete, i estamos en las leyes les hayan conferido. presencia de estas dos situaciones: el honorable Diputado por Copiapó dice que considera por Copiapó, a sabiendas, en la conviccion de

Esta situacion es la parte mas grave i la i se produjo en esta Cámara por unanimidad El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco (el convencimiento de que el acto era ilegal.

El señor COX MENDEZ.—No hai unani-

El señor ALESSANDRI.—Los únicos vo-El señor ORREGO (Presidente).—Van a{tos que faltan son el de Su Señoría, el del honorable Diputado por Quillota i el del señor Valdivieso Blanco.

Estas son las tres opiniones aisladas que hai en la Cámara, i la opinion del honorable Diputado por Copiapó para absolver al Ministerio, que no ha tenido unanimidad dentro ta al honorable Diputado por Copiapó, señor}de su propio partido, cosa que me estraña, porque es el mismo partido radical que pro-Por causas ajenas a mi voluntad no me en-{pone la indemnidad o sea el sobreseimiento

Su Señoría pasa tranquilamente por sobre Yo invocaria la benevolencia del honorable{la cuestion constitucional en vista de los mó-

Pues bien, como decia, hemos llegado a la

ha entendido Su Señoría que el acto era legal Hai una mayoría inmensa, el noventa por o ilegal, para saber en qué forma voi a votar. ciento de los Diputados, que estima que este El señor PLEITEADO.—El fondo de lo acto del Ministerio fué ilegal, i entretanto el cirnos que el Gabinete está absolutamente Yo creo que nos encontramos en presencia}libre de toda censura en virtud de las cirde un hecho incorrecto, pero que ha sido eje-}cunstancias estraordinarias ligadas a este

De modo entónces que el honorable Dipu-El señor ALESSANDRI.—Pero el hono-\tag{tado por Copiapó viene a pedir a la Cámara, das i en la forma mas grave que se pueda señor PLEITEADO.—Lo considero (imajinar, que se cometan estas violaciones flagrantes de la Constitucion i las leyes.

Como la Cámara debe saber, el artículo 151 guna persona, ninguna autoridad podrá arro-Porque en el fondo parece que Su Señoría garse otras facultades o derechos que los que

Por consiguiente, el honorable Diputado

espone a la Cámara los fundamentos de un Diputado por Copiapó. voto que absuelve al Ministerio, que le da este perdon jeneroso i acoje Su Señoría en su co-{cienda).—Prefiero esperar el desarrollo del razon la piedad para los señores Ministros. debate para contestar a Su Señoría.

Constitucion Política del Estado serian los (vido darme el señor Ministro de Hacienda!

propios miembros del Congreso?

Ilama la Constitucion Política del Estado.

I si se me pusiera este dilema de decidir? entre un voto como el propuesto por el ho-{ducida la votacion? norable Diputado por Copiapó, que nada sig- Sobre todo, no debe el señor Ministro de nifica, i uno de perdon al Ministerio, como Hacienda asumir esta actitud cuando nosohombre honrado i sin tener en vista otros tros hemos sido benévolos con Su Señoría. dictados que los de mi conciencia, optaria por El señor Ministro nos viene a representar el de perdon jeneroso, porque así, al ménos, una comedia, i digo que viene a representar-no pasaba por encima de la Constitución Po nos una comedia porque, todos sabemos, que lítica del Estado en la forma que ha invitado esta órden del dia ha sido sumamente traa la Cámara a hacerlo el honorable Diputado (jinada, ha circulado de mano en mano, de por Copiapó.

ble Diputado que este Ministerio ha violado? la lei i atropellado la Constitucion, en lugar Cámara, ni del señor Ministro, ni aun de la de levantarse por sobre las situaciones i con-{gravedad i trascendencia de este debate. veniencias del momento, en lugar de levan-{ Creo que el señor Ministro, dejando tarse a la altura en que en otras épocas han un instante la grata conversacion en que está estado colocados los partidos i los hombres (empeñado con el honorable Diputado por de este pais, nos viene a decir que habiendo (Temuco, o en subsidio el honorable Diputado el Poder Ejecutivo faltado a la lei i atropella-{por Temuco, puede decirnos qué piensa del do la Constitucion, que tambien delincamos voto propuesto por el honorable señor Pleinosotros, que faltemos a la lei i a la Consti-{teado. tucion?

puesto esta órden del dia.

del pais i del órden público.

de asumir esta responsabilidad, pero no ven-{rable señor Pleiteade. ga a decirnos con una proposicion anodina, mos la Constitucion Política del Estado!

cia del señor Ministro de Hacienda para que nisterio procederá segun cual fuese el voto Su Señoría me diga si el Ministerio acepta que se apruebe, i Sus Señorías no tie-

que el Gabinete ha cometido un acto ilegal, la órden del dia, propuesta por el honorable

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Ha-

¿De modo que los que vendrian a pisotear El señor ALESSANDRI.—Señor Presiden-i arrastrar por los corredores del Congreso la te. Es graciosa la contestacion que se ha ser-Está el debate agotado, ya seria inoficioso A mí poco me importan los hombres i las continuar haciendo discursos i sin embargo, situaciones políticas del momento i en nin-{el señor Ministro nos dice que despues congun instante querria atentar contra las dis-\testar\u00e1 mi pregunta acerca del alcance que da posiciones que encierra el arca santa que se Su Señoría a la proposicion del honorable seš ñor Pleiteado!

¿Cuándo será ese despues? ¿Una vez pro-

la Moneda a la Cámara i de la Cámara a la ¿A donde vamos, señor Presidente, por este Moneda, de modo que ella es un voto que despeñadero, dando de tumbo en tumbo? ha sido discutido hasta el cansarcio. I enton-¿Donde han quedado los caracteres en este ces ¿cómo puede decirnos el señor Ministro que aun no se ha formado opinion sobre el ¿Con que despues de reconocer el honora-{voto del honorable señor Pleiteado?

Esto, señor Presidente, no es propio de la

Creo que el señor Ministro, dejando por

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Yo veo, señor, con profunda pena i senti- Por otra parte, para saber el alcance que demiento que el honorable Diputado haya pro-bemos dar al voto que vamos a emitir, necesitamos saber si ese voto llegará mas o mé-Habria deseado que esta proposicion no nos adentro de la epidermis de los señores hubiera sido presentada, porque ella anuncia Ministros; es menester entónces que los señores la demolicion completa de las instituciones Ministros nos digan cuál es el voto que ellos aceptan. Por consiguiente, yo tengo el dere-¡Sea franco Su Señoría; no eluda la respon-{cho de pedir al señor Ministro del Interior, sabilidad de sus actos, prescinda de las con-{señor Sotomayor, que me diga qué piensa veniencias del momento i tenga la franqueza Su Señoria del votopropuesto por el hono-

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Haque nada significa, que, a sabiendas pisotee (cienda).—Yo desconozco, honorable Diputado, el derecho de los señores Diputados para Por otra parte, yo invocaria la benevolen- inquirir esa opinion del Ministerio. El Minen el derecho de conocer anticipadamente cuál será la resolucion del Ministerio. Es pri- Su Señoría para cumplir con sus deberes nevativo del Ministerio saber cómo procederá cesita consultar a sus demas colegas? una vez producida la votacion.

dedor, pocas palabras.

señor Pleiteado impone a la Cámara será es-{de ánimo el desarrollo de este debate, i sabetéril, porque el Ministerio no acepta su pro-{mos que, mas que acusadores somos jueces, posicion. El señor Ministro de Hacienda no hemos pronunciado nuestro veredicto en la está satisfecho con esa órden del dia; por el forma que consideramos conforme con nuescontrario, la toma como una censura. Lo que tras conciencias i con el juicio que nos merehai es que el señor Ministro ha pedido que cen los antecedentes de este negocio. se vote, agregando talvez que en seguida se retirarán Sus Señorías.

Esta reticencia del honorable Ministro de Hacienda indica que no le satisface la órden la palabra el honorable Diputado por Arauco. del dia i que Sus Señorías están dispuestos a (Manifestaciones en las galerías).
marcharse. Por consiguiente queda eliminada El señor ORREGO (Presidente).—Adla parte personal de este debate; pues, ya no vierto a las galerías que no les es permitido estan en tela de juicio los miembros del Ga-\hacer ninguna clase de manifestaciones. binete, puesto que se considera juzgado i con-

denado.

mente lo que en privado se ha confesado, esto (o cuatro discursos en favor de la tésis que i censurado con este debate.

Entónces ¿por qué no levantamos la con-{ El señor ORRI nuestra Carta Fundamental?

Hago este llamamiento al patriotismo de Reglamento permite. mis honorables cólegas i espero que no seré { El señor COX MENDEZ.—No he querido desoido.

El señor PLEITEADO.—Creo, señor Pre- { có interpreta mal el voto que he propuesto.

interpreta mal el voto que he propuesto. {envolvian una pequeña censura a la Mesa. Ese proyecto, señor Presidente, no significa { El señor COX MENDEZ.—Entónces he ni ratificacion ni aprobacion de nada Su Se-\ debido empezar dando a Su Señoría las mas ñoría sabe perfectamente lo que quiere decir\ amplias escusas por el incidente que hace pola órden del dia propuesta. Creo que no nece-{cos momentos promoví contra las galerías. sito traducir su alcance.

Allí no se censura ni se aprueba: ni lo uno tela ahora Su Señoría. ni lo otro. Lo único que se dice es que la Hace poco hablé en un tono violento, no la interpelacion. Esta es la órden del dia pro-descorteses. Nunca he puesto en duda la dispuesta.

dia franca? Yo le contestaria ¿i por qué Sus nuestro Reglamento, me hago un honor en re-Señorías no han tenido el valor bastante para (conocer.

acusar al Ministerio?

Elseñor ALESSANDRI.—Dennos Sus Señorías la cooperacion de hombres de carácter peraba ménos de la reconocida caballerosidad capaces de asumir todas las responsabilidades del honorable señor Diputado. como hombres i como miembres del Congre-} so i entónces acusaremos.

El señor PLEITEADO.-¿De manera que

Los que no tenemos las pasiones que do-El señor ALESSANDRI.—Al buen enten- minan a Su Señoría, los que no gastamos la vehemencia del honorable Diputado por Yo creo que el sacrificio que el honorable Curicó, sino que seguimos con tranquilidad

El señor COX MENDEZ.—Pido la pala-

bra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene

El señor COX MENDEZ.—No estrañará la Honorable Cámara que despues que los En una palabra, se ha reconocido pública-\(\rangle\) Diputados interpelantes han pronunciado tres es, que el Gabinete es considerado derribado (ellos sostienen, el Diputado por Arauco hable

El señor ORREGO (Presidente).—Me perciencia, i ya que no están de por medio los mito manifestar a Su Señoría que ninguno hombres, salvemos los buenos principios i) de los honorables Diputados interpelantes ha dusado de la palabra mas veces que las que el

decir eso, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero sidente, que el honorable Diputado por Curi-{podia creerse que las palabras de Su Señoría

No di al señor Presidente esa escusa. Acép-

Honorable Cámara, por tales o cuales consi-\u00e4para con la Mesa, que respeto cumplidamenderaciones, se abstiene de pronunciarse sobre te, sino para con las galerías, que me fueron crecion esquisita, la correccion admirable con Ahora Su Señoría dice: ¿por qué, en cam-{que procede la Mesa, cuyos procedimientos bio de esto, no se ha propuesto una órden del corteses i cuyo celo por el cumplimiento de

> El señor Presidente aceptará mis escusas. El señor ORREGO (Presidente).—No es-

El señor COX MENDEZ.—Hasta ahora, señor Presidente, como decia mui bien el honorable Diputado por Angol, mi distinguido amigo, hemos discutido en este largo de-distinguido amigo el señor Izquierdo, trató la bate, de modo sumamente llano. Yo he per-{cuestion con una altura de miras, con un llamitido en mi discurso muchísimas interrup- mado al recuerdo de los prestijiosos hombres ciones; con tal frecuencia, han tenido lugar de mi partido que, en realidad, me impresionó. ellas que cuando apareció mi discurso publicado en la prensa de la capital, tenia tantas Izquierdo me coloqué al frente de él para esinterrupciones, tantas intercalaciones i aguje cucharlo i, al ver ajitarse en sus manos la raciones que mas parecia un harnero que un bandera de mi partido, invocando el nombre discurso parlamentario.

autoridad de la Mesa de esta Camara, sino deseos de caer arrodillado ante la bandera de la benevolencia de los señores Diputados, que desplegaba con tanto brillo. que, reprimiendo un poco su nerviosidad, no

me interrumpan.

El señor CONCHA (don Malaquías).-Su Señoría tiene conmigo una cuenta pen- vos, cuando este partido ha visto que la accion diente.

donará el señor Diputado?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Le perdono el saldo a Su Señoría, como el Fisco tendrá que perdonarle a la Casa Granja las quinientas mil libras.

El señor COX MENDEZ.—De modo, senor Presidente, que espero que se me permitan unos diez o quince minutos, sin interrup-

cion, a fin de ser breve.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Haremos lo posible por no parecernos a Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Hai en esta cuestion, dos aspectos que considerar: personal, uno; que atañe al debate mismo, el otro.

En cuanto al primer aspecto, debo decir palabra en el presente debate, el señor Presi-\(\) mi honorable amigo el señor Izquierdo. dente del partido conservador, don José Tocornal, no quedó satisfecho de la relacion que fiscalizador, hoi i mañana, como lo ha sido hice de una conversacion tenida con él.

Efectivamente, incurrí en un grave error

tudiarlo con detencion.

opinion.

Sin embargo, he recibido calurosas felicitaciones de parte de mi distinguido Presiden (es lo primero que yo he hecho? ¿Fué simplete, talvez por la sinceridad con que he prece-{mente aprobar desde el principio lo que habia dido al defender al Ministerio.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.

-Seguramente.

El señor COX MENDEZ.—La otra cuesfensa de ideas contrarias.

El honorable Diputado por Santiago, mi

Paragozar de la oratoria brillante del señor glorioso de nuestros caudillos, léjos de sen-Ahora, señor Presidente, solicito, nó de la tirme airado por su argumentacion, sentí

No ignoro que las pájinas mas gloriosas del partido conservador se han escrito cuando se (ĥa tratado de fiscalizar los actos gubernatide los Gobiernos se ha desviado del sendero El señor COX MENDEZ.—¿No me la per-}de la justicia i de los altos intereses de la

Nacion.

Sus grandes hombres, con los propósitos mas levantados, se han ocupado de fiscalizar en el Parlamento, usando siempre el lenguaje que en estos asuntos corresponde al decoro del Congreso, sin mezclar la sospecha con los

Esta ha sido en todo tiempo su base fun-

I cuando se alzaba la voz de Cárlos Walker Martínez en este recinto, no creo, señor, que se havan oido espresiones indignas, faltas de decoro, que no reflejaban la verdad i la jus-

Yo sigo i comprendo en todas sus partes, que despues de haber hecho yo uso de la {la doctrina conservadora, tal como la entiende

Creo que nuestro papel tiene que ser el de

hasta aver.

¿I qué es fiscalizar, señor Presidente? ¿Qué al decir que el señor Tocornal no conocia es-{se entiende por este concepto? Fiscalizar no te asunto, que no habia tenido ocasion de es-\(es hacer afirmaciones, no es repetir en la Cámara lo que otros Diputados han dicho por su Despues he quedado convencido que el se-}cuenta. Fiscalizar es cumplir con el deber de nor Tocornal conocia a fondo la cuestion, pe->sacrificar una, dos, diez horas, uno, dos, diez ro que, entónces, no me fué dado conocer su dias, a la investigación de los hechos complejos i oscuros que aquí se debaten.

I en esta cuestion que nos preocupa ¿qué

pasado? Nó, señor.

Lo primero que hice fué estudiar detenidamente el negocio para formar mi opinior.

El presidente del partidor conservador tuvo tion es que en el seno del partido conserva-{la feliz idea, que desgraciadamente no fué dor se han levantado voces autorizadas en de ¿puesta en práctica, de que en este asunto, sumamente complejo i embrollado, se hubiera nombrado una comision parlamentaria para (gumentaciones fundadas i contrarias de dos

investigar lo que habia de verdadero.

biera nombrado una comision parlamentaria Estado que, para proceder oportuna i eficazcompuesta de los hombres mas ilustrados e{ mente, debe tener su mente, no fija en la lai influyentes de todos los partidos de la Cáma-{ a cada instante, sino en los hechos, imprevisra, se habria llegado al resultado a que yo he tos casi siempre, que dificultan la marcha de arribado mediante mis propias investiga-\u00edun pais?

a declamaciones elocnentes.

No tema la Cámara que yo me vaya a ocu-\hecho no la hubiera cumplido? par otra vez de la legalidad del acto en debate.

El honorable Diputado por Curicó acaba de{la lei. decir que hai una sola opinion en la Cámara (sobre este particular: ha dicho que todos han mara, se le acusa. reconocido que el acto ministerial fué ilegal.

ría una cuestion.

Hai cosas que son conformes a la lei i otras/los acusados!..... que son contrarias a la lei. Hai otras, i estas? son muchas, que no están ni dentro de la lei llamar acusados a los hombres sentados en ni son contrarias a ella i, por lo tanto, no son aquellos bancos, acusado el señor Prats Beilegales.

pueden ser indiferentes.

fuera ni conforme ni opuesta a la lei.

La lei de tesorerías, interpretada por el ho-{ norable Diputado por Lebu, señor Izquierdo, (señores Ministros, no hai tal acusacion. dice una cosa.

to el honorable Diputado por Quillota, a quien nor Alessandri, sino por falta de razon. no tengo por que considerar ménos ilustrado,} ménos talentoso o ménos honrado que el hono-\ este asunto en la forma que la Cámara va rable Diputado por Lebu, se llegaba a una a oir. conclusion diametralmente contraria a aquella} a que habia arribado el honorable señor Iz-{estensa i profunda sobre la ilegalidad del acguierdo.

tion?

señor Izquierdo quedan reducidas a la nada para cumplir el sagrado deber de fiscalizar, por las observaciones del honorable Diputado (cuando despues de esa discusion, sentí la vapor Quillota, i vice-versa.

ha pasado al traves de dos influencias contra-{rable Diputado por Lebu no pesaba gran rias i la vacilacion se apodera de ellos.

Ahora pregunto yo: si un Diputado, sen-bien hecha del honorable Diputado por Quitado en este banco i no en aquellos, con toda}llota. serenidad de espíritu, siente en él la vacila-

honorables Diputados ¿qué estraño es que esa I tengo el convencimiento de que si se hu-{misma vacilacion la sienta un Ministro de

¿Cómo no habria de tener escusa un Minis-Desgraciadamente, las cosas se juzgan por terio que viniera a declarar a la Cámara que la apariencia i se condenan a menudo merced habia procedido para salvar a su pais i creyendo cumplir con la lei, aun cuando en el

Pero nó, señor Presidente.

El Ministerio actual no ha obrado contra

Sin embargo, se le censura, i fíjese la Cá-

I a seis hombres buenos, honrados, ciuda-A este respecto voi a esplicarle a Su Seño-{danos chilenos, honra del Gobierno i de la administracion, se les llama: los acusados!...

Declaro que muchas veces, cuando he oido llo, acusado el señor Rodríguez, acusado el Los hechos son como Proteo, que tenia cien señor Amunátegui, acusado el señor Sotomabrazos; tienen cien aspectos diferentes; bien yor, acusado el señor Puga Borne..... los pueden ser conformes u opuestos a la lei, o acusados..... he sentido, primero, un impulso de indignacion; pero, en seguida, un im-Por esto, no seria raro que esta cuestion no (pulso de desden que me ha hecho retener en mis labios una sonrisa!

Nó, señor Presidente: no son acusados los

I por eso no la han formulado Sus Seño-De la interpretacion que daba a este asun-{rías: no por falta de coraje, como decia el se-

He llegado a formarme mi criterio sobre

Cuando despues de dos meses de discusion to que se impugna, sostenida, por una parte, ¿A qué queda reducida, entónces, la cues {por los que tenian el propósito deliberado de impugnarlo i contradicho, por otra, por los que Las afirmaciones del honorable Diputado (tenian la obligacion de juzgar con discrecion cilacion en mi ánimo, yo me dije: mi deber, Es lo mismo que si no se hubieran produ-{en este caso, es suspender mis juicios.

I suspendí mis juicios, porque creí que la Miéntras tanto, el espíritu de los oyentes disertacion brillante i bien hecha del honocosa al lado de la disertacion brillante i

Salí, entónces, fuera de la Cámara, a buscion despues de oir con toda atencion las ar-{car allá donde no hai amigos ni adversarios imparcialidad, a los jurisconsultos mas emi-{de los hombres públicos, i otros es el caso del nentes de mi pais, i les dije: en la Cámara que tiene en la mano los destinos del pais unos piensan en una forma i otros en for-{dia a dia, momento a momento, velando cuanma distinta ¿qué piensa usted ante esta di-{do los demas duermen, por los intereses jeveriencia absoluta de opiniones en cuestion (nerales. tan grave?

les pedí su opinion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Tengo tambien opiniones mui respetables, a ellas.

un reproche por haberme creido facultado (porque así se habia entendido la lei. para traer esas opiniones sin haber sido autorizado para ello.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-No lo hago por censurar a Su Señoría, sino? por dar la razon de no haber traido esas opi-{dia, por su propia voluntad, sin pedir autori-

niones.

El señor COX MENDEZ.—Su Señoría ha tenido a mal que trajera al debate los nombres de los señores Riesco i Lazcano en favor del préstamo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Si Su Señoría las trajera se haria eco, sin sa-

berlo, de una inexactitud.

El señor COX MENDEZ.—Traje esa opinion porque sabia que frente a mí estaba la Sí está autorizado para esa operacion. única persona que podria conocer bien esa opinion: ¿dónde está entónces la indiscresion?

El señor ALESSANDRI.—Si esas personas piensan que es ilegal la operacion reali-

zada, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—¿Qué cargo se puede hacer a esos seis hombres que ocupan aquellas bancos, de que faltaron a la lei, de que la despedazaron? ¿Cómo se puede hablar de traicion i de proyectos de tiranía?

en el parlamento frances en una de las sesiones mas ajitadas en los tiempos en que principió a tomar cuerpo el socialismo, allá por el dos palabras respecto de la faz constitucional año 1848 a 1850, a fines de la segunda Re-{del asunto del debate.

pública i principios del Imperio.

llantes oradores del Parlamento frances, i les (a cobrarle un saldo que me adeuda: Su Señoun caso es el del que lanza palabras sin cal-{al Presidente de la República, sobre todo

del Gabinete, donde flota el ambiente de la cular el efecto que produzcan sobre la honra

De modo entónces, señor Presidente que, Busqué a don Marcial Martinez, a don ¿cuál es la importancia de la cuestion legal? Cosme Campillo, a don Abdon Cifuentes i ¿Cuál es la terribe infraccion, el crimen de esos seis hombres por haber interpretado la ¿lei conforme a la costumbre de veinte años?

No han sido ellos los primeros que han inpero no me he creido autorizado para referirme terpretado la lei de tesorerías en ese sentido; no ha sido el préstamo a la Casa Granja el El señor COX MENDEZ.—Es esta la se-{único caso en que se ha faltado a esa lei, sino gunda o tercera vez que Su Señoría me dirije que se ha faltado a ella cincuenta i cien veces

> Se ha estado faltando a ella dia a dia, i porque el señor Sotomayor ha faltado a ella por pocos momentos, se dice que ha cometido un triple crimen, tres crimenes en un solo

zacion al Congreso.

Tres veces salió de la Moneda el señor Ministro llevando billetes: a las diez, a las doce de la mañana i a las dos de la tarde para que no se cerraran las puertas de un Banco, i sin embargo no estaba autorizado para ello por la lei de tesorerías, no iba a garantizar los billetes; iba a ponerlos en peligro.

El señor IRARRAZAVAĽ ZAÑARTU.—

El señor COX MENDEZ.—Si no hacia la operacion para resguardar los billetes, sino para ponerlos en peligro, i salia seguido de un empleado a las once de la mañana, porque un Banco habia ido a golpear a las puertas del Ministerio; despues un poco mas tarde i aun a las 2 P. M.: ¡Qué Ministro tan culpa-

Me he pasado del cuarto de hora que se me Recuerdo a este propósito lo que ocurrió ha señalado para desarrollar mis ideas i lo que tengo que decir no cabe en un tiempo tan limitado; por esto, voi a limitarme a decir

Al honorable Diputado por Lebu, a quien Un hombre de Estado, que vive aun, Mr. (aprecio i distingo por su carácter, por su ilus-Olivier, calificó del mismo modo a los mas bri-{tracion i por su actuacion en la Camara, voi dijo: Uds. censuran los actos del Ministerio,/ría me trató mui mal al finalizar su discurso, a Mr. Simon, a Mr. Pelletan, a Mr. Jules Fá->me presentó como un ignorante de las dispobre, etc., i cuando Uds. estén en esos bancos, siciones de nuestra Constitucion i me leyó el harán exactamente lo mismo que hemos he-\silabario para manifestarme que estaba yo en cho nosotros, porque una cosa es la respon-derror, cuando afirmaba que la legalidad o ilesabilidad del que habla i la otra del que obra; galidad de los actos del Ministerio afectaba cuando se juzga esos actos desde el punto de} vista de la moralidad.

Si se pone en tela de juicio la conducta} moral de un Gabinete, es indudable que no simpatía entre el Diputado que habla i el Miestá exento de responsabilidad moral el que insterio, tomado en su conjunto i particularconstitucionalmente lo preside: ese fué el al-\mente con el señor Ministro de Hacienda, es cance de mis palabras.

si hoi está en el poder la coalicion, mañana (de Hacienda. puede estarlo la alianza; eso lo sabia yo, i estaba demas que me lo dijera Su Señoría.

El señor Diputado sabe mui bien que al llanes, guardando un silencio estoico. público no le conviene, no le interesa de or- Por no hablar mal de nadie, ha permitido dinario la legalidad de los actos ejecutados que se hable mal de él. Su Señoría ha guarpor el Gabinete; lo único que ha llamado su dado deferencia para con un antiguo servidor atencion es la moralidad de esos actos i aquí/público, i se ha callado. Yo no tengo esa oblise ha hablado mucho de inmoralidad para gacion para con el señor Magallanes, a quien censurarlos. Por eso digo que si la Cámara apénas conozco, de quien sé, sin embargo, daba su veredicto en el sentido de que esos que es un modelo de funcionario. actos eran ilegales, ese voto afectaba al Pre- Debo decir a la Cámara que sé que el Subsidente de la República, i eso no es tolerable. Secretario de Hacienda no perdió su empleo

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por haber olvidado una carta que estaba en acaso el Presidente de la República no puede el archivo, ni tampoco por no haberla puesto ser censurado dentro del año que sigue a la en conocimiento de sus jefes.

terminacion de su período?

El señor COX MENDEZ.—Puede serlo, pero no miéntras desempeña la Presidencia.

El señor ALESSANDRI.—El Presidente de la República manifestó su desaprobacion, despidiendo al Subsecretario señor Magallanes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. El señor Cox Méndez nos pidió un armisticio do diez minutos, i ya han pasado mas de diez minutos sin que lo interrumpamos.

El señor ORREGO (Presidente). —Pero Su Scñoría sabe que las interrupciones son con-

trarias al Reglamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero \ hai otra cosa que está sobre el Reglamento: la Constitucion i la lei. No podemos admitir que el honorable Diputado esté poniendo sobre la Constitucion al Presidente de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría podrá hacer en el momento oportuno qué es lo que habia sobre una carta enviada estas observaciones, i no por medio de inte-

rrupciones.

El señor COX MENDEZ.—Yo, señor Presidente, no lamento sino que celebro la in-{ninguna. terrupcion que me hizo el honorable Diputa-> do por Curicó, señor Alessandri. Dijo Su Se-\mado el contrato de 6 de diciembre. noria que el Presidente de la República des-{ El senor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— pidió al senor Magallanes, Subsecretario de Su Senoría va a rectificar hechos que un ca-Ministerio

Este asunto vale la pena de ocupar por un momento la atencion de la Cámara.

Debo declarar que si hai algun lazo de el agrado con que he visto la actitud medida, Agregaba el señor Diputado por Lebu que verdaderamente heroica del señor Ministro

> Ha aceptado todos los reproches de la pren-{sa i de la Cámara, sobre el incidente Maga-

Por no hablar mal de nadie, ha permitido

El señor ALESSANDRI.—Eso es mui grave, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Su Señoría no le ha tomado el peso a sus declaraciones. Esa reticencia de Su Señoría es inaceptable i Su Señoría debe grabar lo que dice.

El señor COX MENDEZ.—Pero puedo decirlo todo de corrido, señor Presidente; debo pararme en alguna parte. El honorable Diputado por Angol llama reticencia a lo que no es mas que un punto final.

Voi a decirlo todo, señor Presidente, porque ello no afecta la honra del señor Magallanes; pero sí, afecta a la seriedad de sus

procedimientos.

Yo he sabido que el señor Magallánes salió del Ministerio de Hacienda, no por haber olvidado dar cuenta a sus jefes de la carta mencionada, sino porque habiéndosele consultado, despues de efectuado su viaje a Valdivia: por el tesorero de Chile en Lóndres, i de que ha hecho mencion la prensa. El señor Maga-Ilanes contestó: propiamente, carta no hai

El señor ALESSANDRI.—Ya estaba fir

Hacienda, como una muestra de la reproba-{ballero de honor, bajo su firma, ha afirmado cion que le merece el acto ejecutado por el que son exactos i verdaderos. Nadie los ha desmentido.

El señor Ministro de Hacienda ha debido decir que esto era inexacto.

de interrupciones, señor Diputado...

fectamente la conducta del señor Magallanes. de sus cargos. El habia dado tan poca importancia a la carta \ recibida dos años ántes i puesta en conoci-{te yo le ayudaria a Su Señoría.... miento del señor Superintendente de Adua-{ nas i del Director del Tesoro.

El señor Magallanes no le atribuyó a esa (

carta mérito alguno.

Pero, lo grave viene aquí.

llanes, fin de desvirtuar el rumor que circu-\(\) Ministros ni sus defensores están aplanados laba en la prensa i en el público, de que por la montaña grandiosa de sus acusaexistia esa carta, el señor Ministro de Hacien-}ciones da llamó a su despacho a un repórter de un } diario i le pidió desmintiera esa noticia.

Se desmintió el rumor, pero al dia siguien-\quiere. te se recibió una carta de una persona que sabia mui bien estas cosas, en que decia que Su Señoría está como el caballero De Brieux, ese desmentido que aparecia en los diarios (que queria seguir a la Manon hasta mas allá era ridículo; porque le constaba, por ser mui del destierro. amigo del señor Vial Solar, que esa carta nisterio.

incomodó un poco al ver que se desmentia/tario; por esto digo que se habria podido deuna afirmacion tan categorica como la que se\fender al señor Sotomayor de un modo tan habia hecho, fundándose en la declaración de sencillo, señor Presidente, si la Cámara huque no existia esa carta, hecha por el señor biera nombrado una comision parlamentaria Magallanes.

El señor Magallánes, interrogado por S. E., (Granja. dijo que él creia que no habian antecedentes \ dignos de tomarse en cuenta, que no habia (los señores Pleiteado, Gutiérrez e Irarrázaval. considerado que fuera un antecedente esa carta que, en realidad, existia en los archivos (taria? ¿Habria ido a la sala de ajedrez del

del Ministerio.

Eso fué todo.

Por eso, honorables Diputados, es que yo ajedrez no se habla, señor Diputado. alabo la prudencia del señor Ministro de Ha-{ cienda, que tenia razon demas para descar-{los corrillos de la calle de Huérfanos a tomar tarse de este asunto, pero que no lo hizo por-}datos? que creyó obrar cuerdamente de este modo. De ahí es que admire su flema, su sangre fria, Yo habria traido documentos, que es lo que tanto mas por cuanto uno se siente siempre hice, señor Diputado. inclinado a admirar mas aquellas cualidades \ de que carece.

porque tal es la intencion que anima a la Cá (nistros del Interior i de Hacienda. mara, habria sido mas estenso i habria dado?

fectamente.

oracion funebre, por lo ménos.

El señor COX MENDEZ.—Le habria dado el título de defensa de don Rafael Sotomayor; El señor ORREGO (Presidente).—Basta | porque yo quiero defenderlo a él personalmente, para que así se convenza el honorable El señor COX MENDEZ.—Se esplica per-{Diputado por la Victoria de lo injustificado

El señor ALESSANDRI.—I personalmen-

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor COX MENDEZ.—Para que se convenza el honorable Diputado de la Victoria, que no sea cosa que se convierta en Dipu-En vista de la declaración del señor Maga-\tado de la derrota, digo i repito que ni los

El señor RIVAS.—Su Señoría es mui buen poeta, para dar a su frase la intencion que

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

El señor COX MENDEZ.—Cuando soshabia sido despachada desde Inglaterra. Por tengo una causa, me entrego de corazon a su lo tanto, debia estar en los archivos del Mi-{defensa, me entrego todo entero a ella, i en este momento creo defender la causa de la Entónces, el Presidente de la República se justicia i del buen procedimiento parlamenpara investigar este asunto de la Casa

Esta comision la habrian podido componer

¿Qué habria hecho esa comision parlamen-Club de la Union a tomar informes?

El señor ALESSANDRI.—En la sala de

El señor COX MENDEZ.—¿Habria ido a

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

El señor COX MENDEZ.—La primera cosa que habria tenido que hacer esta comision Si hubiera tenido tiempo, señor Presidente, (parlamentaria, señor Presidente, habria sido i si no hubiera de terminar hoi este debate, strasladarse a los despachos de los señores Mi-

La primera obligacion de esa Comision l'aa mi discurso un título que le encuadra per-{bria sido trasladarse a las oficinas de la Moneda, a las oficinas mismas de los señores Mi-El señor CONCHA (don Malaquías) — El de (nistros sindicados, del Interior i de Hacienda, para imponerse de los antecedentes.

Allí no se oculta nada a nadie; allí habrian que termine el honorable señor Cox, entónpodido conocer todos i cada uno de los inci-\ces...... dentes i detalles que precedieron a este ne-}

gocio.

Anheloso de imponerme de toda la verdad, hacerlo. fuí yo a esas oficinas a inquirir datos i en el espacio de tres horas pude informarme con acuerdo de la Cámara, seria prorrogar la seprolijidad i completa exactitud de toda cuanto sion hasta que termine el debate. ocurrió.

I yo le declaro con entera franqueza a la cido. Honorable Cámara que, desde el principio, me cercioré i pude convencerme de que no tiene el mas mínimo asidero el rumor que en? la opinion inconsciente ha tomado cuerpo, de ? que hubiera habido móviles inconfesables en señor Presidente, con toda claridad el coneste asunto.

Estoi profundamente convencido i puedo? declararlo bien alto que seria un absurdo monstruoso pensar que el interes particular, (guido paso a paso, hasta en sus mas pequei no el esclusivo interes nacional, guiara al\nos pormenores. señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Hacienda, a los demas señores Ministros lo mas íntimo, i puedo decirle a la Honorable i a las ciento, a las doscientas conspicuas per-{Cámara..... sonalidades políticas, jerentes de Banco, esperimentados hombres de negocios, etc., que (fueron consultados al respecto.

infame?

sonalidades, de las mas distinguidas i respe-\(fecho de la operacion que se iba i llevar a tables en el mundo de la política, de las finan-cabo, si en definitiva se otorgaria o nó se zas, de la sociedad, todas las cuales fueron otorgaria el préstamo consultadas i prestaron su concurso, i nadie? todos estos caballeros que figuran en la cumticular i a mantener como única divisa el bien s entendido interes nacional, único que el Ministerio pudo tomar en cuenta.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pediria a la Honorable Cámara que acordara prorrogar la sesión hasta las siete i media.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. Hasta que termine el debate, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Perfectamente; hasta que termine el debate.

La Cámara está interesada en que termine hoi.

hai inconveniente, quedaria acordada lo pró-{autorizó al señor Ministro de Hacienda i lo rroga de la sesion hasta que termine el deba-{convenció de que era necesario que pusiera te, como lo ha propuesto el honorable señor su firma al contrato. Barros Errázuriz.

El señor ALESSANDRI.—Si hai otros señores Diputados que deseen hablar, podrian

El señor ORREGO (Presidente). — El

Si no hai oposicion, así quedará estable-

Acordado.

Puede continuar el honorable Diputado por

El señor COX MENDEZ.— Manifestaba, cepto que me he formado de cómo jerminó i se llevó a cabo esta operacion.

Para juzgarla bien, es necesario haberla se-

Yo he tenido oportunidad de conocer hasta

El señor IRARRAZAVA ZAÑARTU. -Vamos a ver.....

El señor COX MENDEZ.—Yo sé, por ejem-¿Cómo creer que todas estas personas se{plo, señor Presidente, que el mismo dia que hubieran prestado a representar una comedia se firmó el decreto de 6 de diciembre, el ĥonorable Ministro de Hacienda no tenia decidi-No se trata de una, sino de doscientas per-}da su resolucion, no estaba plenamente satis-

Por eso, cuando el mismo dia 6 de diciempodria ser bastante osado para imajinarse que bre el honorable Ministro de Hacienda vino }a la Cámara i fué interrogado por el honobre de nuestra sociedad se decidieron a re-{rable Diputado por La Victoria sobre si hapresentar una comedia burda e infamante, a bian sido o nó entregadas las quinientas mil escudar con su complacencia el interes par-{libras esterlinas a la Casa Granja, o al Banco de Chile, el señor Ministro contestó negativamente; aun no estaba resuelto a entregarlas.

Al volver a la Moneda, Su Señoría encontró al jerente del Banco de Chile discutiendo el contrato con S. E. el Presidente de la República.

Era el sábado a las siete i media de la tarde. Habia que enviar un cablegrama a Lóndres dando autorizacion para efectuar el pago, pues las letras vencian el lúnes. El Ministro de Hacienda vaciló ántes de poner su firma. Fué el propio jefe del Estado quien, com-El señor ORREGO (Presidente).—Si no {prendiendo que el mundo se venia encima,

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. El señor ENCINA.—No seria solo hasta \ _ ¡Señor, por Dios! ¡No continúe Su Señoría a levantar la sesion!.....

¡Su Señoría no tiene derecho para traer} aquí la persona del Presidente de la Repú-} yo toqué hace un momento el nombre sacrablica i arrastrarlo hácia esta responsabilidad tísimo del señor Riesco, me dijo: ¿cómo es

que Su Señoría coloque al señor Ministro Ministerio ni estan ligados por ningun lazo de Hacienda en la situacion de un niño de a él ni al Gobierno? escuela!....

el propósito que a todos nos anima es terminar hoi este debate, rogaria a los señores Di-{ putados que dejaran terminar sus observaciones al señor Cox.

Señoría en esa situacion desdorosa al Minis-} tro de Hacienda. Piense Su Señoría en que del Ministro fué levantada, nítida i clara como habrá de bajar de su puesto el señor Ministro (la luz, i absolutamente necesaria. i venir a sentarse a nuestro lado.

en que yo he colocado al señor Ministro es mucho mejor que la situacior en que Sus Señorías lo han colocado.

El señor ALESSANDRI.—Eso no es efec-\ningun lazo. ${
m tivo...}$

los señores Diputados que dejen al honora. Ition Granja, no habia tenido sino un encuenble Diputado por Arauco emitir sus opiniones tro con el honorable señor Sotomayor. Quién como le parezca conveniente.

El señor ALESSAN : RI.—; Pero, señor Presidentel ¿cómo se puede permitir que se la cuestion del ferrocarril lonjitudinal, a las coloque en esa situacion al señor Ministro de Hacienda?

El señor COX MENDEZ.- ¿Cuál es la situacion? ¿Qué tiene de desdoroso para el senor Ministro de Hacienda, ni para nadie, que los acontecimientos se hayan producido en esa forma, que se haya precipitado este negocio, i que yo diga que el señor Ministro fué constreñido por los acontecimientos i autorizado por el Presidente de la República? para que hiciera el contrato i lo autorizara a ponerle su firma?

El señor ALESSANDRI.—¡Sacar a un Ministro un contrato por la fuerza, es cosa mui grave!

de los acontecimientos, señor Diputado.

colocado al señor Ministro en la situacion de impertinencia. I la luz se hizo en mi espíritu un niño de escuela i es eso lo que no puedo despues de la conversacion, como se habia aceptar...

al honorable Liputado por Arauco que con-\forma con el señor Ministro.

en ese terreno, porque nos veremos obligados (comprenderá de sobra el por qué del fuego i empeño que yo gasto en este debate.

El honorable Diputado por Angol, cuando posible lanzar un oprobio sobre personas que El señor ALESSANDRI.—¡No es posible no tienen la responsabilidad de los actos del

Como por la actitud que yo he tomado en El señor ORREGO (Presidente).—Como este debate, estoi participando del oprobio que se ha arrojado encima del Ministerio, es fácil comprender la actividad i enerjía que gasto en demostrar que su actitud ha sido correcta, que no hai tal atropello de la Cons-El señor ALESSANDRI.—No coloque Su}titucion i las leyes ni hai acto alguno que sea una vergüenza. Por el contrario, la actitud

Esta es la conviccion profunda que, a fuer El señor COX MENDEZ.—La situacion de hombre honrado, tengo formada a este res-

> Por otra parte, a mí no me ligan a los señores Ministros, que aquí al frente tengo,

En toda mi vida, ántes de hablar con el El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a honorable Ministro del Interior sobre la cuessabe si la Cámara lo recuerda.

> En la sesion permanente en que se debatió tres de la mañana, tomé la defensa del señor Letelier que habia sido un poco maltratado por el señor Ministro de Relaciones Esterio-

Yo ataqué al señor Ministro de Relaciones Esteriores, i el señor Sotomayor entónces me dió—perdóneme la espresion—un caballazo.

No me ligan al señor Sotomayor mas lazo

La Cámara comprenderá de sobra que no me sentiria mui inclinado, por lazos de simpatía, a defender al señor Ministro sino mas bien inclinado a censurarlo. I cuando una noche, a la una de la mañana, i sin previo aviso, me dejé caer a la casa del honorable señor Soto-El señor COX MENDEZ.—Por la fuerza/mayor a imponerme del asunto de la Casa Granja, lo interrogué como un juez puede El señor ALESSANDRI.—Su Señoría ha\interrogar a un reo en esa forma i con esa hecho igualmente en el honorable Diputado El señor ORREGO (Presidente).—Ruego por Angol si hubiera procedido en la misma

El señor ALESSANDRI.—Las amistades El señor COX MENDEZ.—La Cámara mejores son las peleadas. Por eso Su Señoría ha quedado en tan buena armonía con el se-}res de esta discusion i despues del discurso ñor Ministro.

zo el honorable Diputado por Quillota.

que lo que ahora hai de distinto en este asun-{te los intereses fiscales. to, es el ambiente que lo rodea. El honora-{

ello; yo la voi a dar.

ja incidentalmente en esta Sala. Los antece-\alpha que Su Señoría se refiere, yo no me quedé dentes eran perfectamente conocidos; no era tranquilo, naturalmente... una novedad que el honorable señor Soto } mayor habia sido el amigo, el confidente, el que mancha i podria manchar este debate, ¿qué heredero, etc., etc., de la Casa Granja.

Pues bien, esto se sabia a principio de di-\(\)terior, a comprometer su honra i su concienciembre; no era una novedad. Los documen-\cia? tos traidos por el honorable Diputado por ? Angol eran escrituras públicas, i nada mas a este respecto el señor Ministro.

público que esto, señor Presidente.

Todo el mundo tenia conocimiento de estas relaciones íntimas del señor Sotomayor con Granja, apor qué en el mes de diciembre (no se hizo hincapié en esta circunstancia?

Porque se sabia que habiendo cesado los intereses directos del señor Ministro, la fuerza de los recuerdos i de las afecciones no son suficientes para hacer transacciones entre el honor i los dictados de la conciencia. El interes es, por desgracia, para el jénero huma no, el móvil mas poderoso a que la conducta se subordina, sobre todo en estos tiempos malvados en que están relegados al ridículo la mayor parte de los sentimientos levantados.

Paes bien, si por la propia boca del honorable Diputado por la Victoria, que es el que ha iniciado este debate, el interes del señor Ministro está absoluta i honradamente eliminado del tapete de la discusion ¿qué móvil? podria haber llevado al señor Ministro a com-

prometer su honra i su honor?

Si el interes está eliminado, ¿qué queda entónces?

Yo, en este momento, sin ser Presidente? de la Cámara, ofrezco la palabra.

El interes está eliminado.

El señor RIVAS.—¿Me la ofrece a mí Su{minado la frase. Señoría?

El señor COX MENDEZ.--Si el interes to es hiriente, no hai para qué esperar. está eliminado...

en eliminarlo desde las primeras palabras que veré obligado a llamar al órden a Su Señoría. pronuncié en esta Cámara.

del honorable Piputado de Angol, yo he di-El señor COX MENDEZ.—En las condi-\(\)cho lo siguiente: que me bastaba conocer la ciones, señor Presidente, que este debate se actuacion del honorable señor Sotomayor está llevando, no me queda sino hacer una prescindente de la opinion pública, de esa última reflexion, tomando pié de una que hi-{actuacion de que Su Señoría ha recibido una El señor Diputado por Quillota manifestó guno, en esa materia, no cauteló debidamenmuestra que el señor Ministro, sin interes al-

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. ble Diputado no dió una prueba efectiva de Que no se bajó del caballo el señor Ministro...

El señor CGX MENDEZ.—Cuando el se-El 7 de diciembre se trató del asunto Gran-{ñor Ministro del Interior me dió esa muestra

> Si el interes estaba eliminado, que es el móvil podria llevar al señor Ministro del In-

I aquí cabe hacer la distincion que nos hizo

El señor Ministro es cierto que fué representante de la Casa Granja o de don Matías Granja, i sin duda alguna que lo ligaban a él fuertes lazos de cariño.

Pero estos lazos se rompieron con la muerte de ese caballero i ninguno puede ligarlo con las cuarenta o mas personas, completamente estrañas para Su Señoría que hoi representan la sucesion. Luego, el único interes que puede haber tenido con ellos es el de sacudirse de toda relacion, de toda injerencia con esta sucesion, con la cual no le ligan simpatías de ninguna especie.

Por esta razon, yo me honro en estos momentos de estar vindicando la honra de un hombre injustamente atacado en el supuesto de estar ligado por intereses con la sucesion

Granja.

El señor RIVAS.—Nadie ha atacado la persona del honorable señor Sotomayor.

Bueno es que Su Señoría poetice, pero sin hacer suposiciones.

El señor COX MENDEZ.—Las interrupciones pueden ser permitidas cuando se ha concluido el pensamiento que se quiere emitir; pero no en una coma i ántes que se haya ter-

El señor RIVAS.—Pero cuando el concep-

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego El señor RIVAS.—He sido yo el primero}a Su Señoría que no interrumpa....., si no me

El señor CCX MENDEZ.—Voi a comple-I permítame Su Señoría, ya que me ha ofre-{tar mi pensamiento en la misma forma que lo cido la palabra; despues de eliminar el inte-{tenia pensado; voi a pronunciar la misma frase

interrumpió.

ra del Ministro del Interior, no puesta en duda posible, que no me estrañaria, que, como rese llama opinion pública, compuesta en bue-}al Gabinete. na parte, de los desocupados que a las gale-} titucional i legal esto o aquel acto, sino a go-\sino aun uno de aplauso. zarse en el sacrificio de un hombre.

(Manifestaciones en las galerías)

El señor ORREGO (Presidente). - Hago formal intimacion a las galerías de que las Diputado que no lo propondré? ¿Cree que he haré despejar si hacen la mas pequeña mani-{terminado mi discurso? festacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero \ nor \ \text{iputado.} los Diputados tampoco tenemos derecho para

insultar a las galerias.

El señor COX MENDEZ.—Es bien estra-\señores Diputados. ño, señor Presidente, que cada vez que álguien? ha levantado la voz para defender al Minis-}Sotomayor.... terio, la galería jamas les ha prodigado sus aplausos; pero cuando hubo un Diputado que nistro de Hacienda. dijo que el honorable señor Sotomayor, aunque no muerto, estaba herido en el ala, i que al honorable Diputado que no interrumpa. iria a caer por allí... léjos... en los suburbios... en el rio, entónces casi se vinieron abajo las (Arauco no ha terminado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Las galerías tienen tambien i son dueñas de

tener su opinion.

El señor ALESSANDRI. — Ademas las galerías han aplaudido muchísimo al honorable Diputado por Arauco.....

El señor COX MENDEZ.—A mí, nun-

ca....

El señor ORREGO (Presidente).—Imposible continuar en esta forma el dehate....

El señor COX MENDEZ.—Hágame el servicio Su Señoría de hacer respetar mi derecho.

El señor ORREGO (Presidente).-En eso

estoi, honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Cuando el honorable Diputado por Concepcion, ayer no mas, aseguraba que las quinientas mil libras prestadas se perderian, las galerías aplaudian; i cuando yo afirmaba que estaban en el Banco de Chile i que se habian salvado, las galerías protestaban.

se pierdan.

El público ha creido entender que no se {plazas. trata aquí de discutir la legalidad o ilegalidad de un acto, sino de sacrificar a un hombre, i\(\) Tambien el pueblo aquí arrancó los escaños esto para nadie es un misterio.

I yo, señor Presidente, que acostumbro leer {

que tenia en la cabeza cuando Su Señoría me/la historia i refleccionar sobre la inconsecuencia de los actos humanos i la psicolojía de las Vengoa defender, señor Presidente, la hon-/multitudes, yo digo a Sus Señorías que es mui en esta Honorable Camara, sino ante eso que sultado final, venga un voto de indemnidad

Sé toda la verdad, honorable Presidente, rías de la Cámara vienen en algun número, absolutamente toda, i creo aun que no solo no a presenciar debates sobre si es o nó cons-{merece un voto de indemnidad el Gabinete,

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Propóngalo Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿I cree el señor

El señor ALESSANDRI.—Propóngalo, se-

El señor COX MENDEZ.-Voi a proponerlo, soi lójico, soi consecuente con mis ideas,

Propondré que en primer término al señor

El señor ALESSANDRI. -Al señor Mi-

El señor ORREGO (Presidente).-Ruego

Parece que el honorable Diputado por

El señor COX MENDEZ.—No he terminado, honorable Presidente.

Yo decia al honorable Diputado de Angol que he estudiado bien la historia; que conozco muchos casos mui parecidos al en que se halla el honorable jefe del Gabinete.

Muchos casos, repito, conozco semejantes

a éste; voi a citar uno.

La estatua de Napoleon I se colocó por la nacion Francesa en el vértice de una columna hecha con el bronce de los cañones que a las huestes austriacas i rusas se arrebataron en Austerlitz.

Jamas, en ningun tiempo de la historia, se arrastró tanta gloria como la que arrastró Napoleon; jamas hombre alguno exhibió tantos hechos victoriosos......

El señor ZANARTU (don Enrique).—Ni jamas hombre alguno pisoteó tanto las leyes de una nacion.

El señor COX MENDEZ.-La reaccion vino. I el mismo pueblo que erijió aquella es-Esto quiere decir que el público quiere que statua, en la revolucion de 1848, la arrancó de su pedestal, arrastrándola por las calles i

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. de la Alameda.

El señor ORREGO (Presidente).—Si las

interrupciones continúan, me veré en la obli-{

gacion de levantar la sesion.

El señor COX MENDEZ.— Veo, señor (tado. Presidente, que de esta gran cuestion va a\(\) risa, no indignacion: la palabra Granja; i tam-}en este debate antes de que él termine? bien un recuerdo. Un Ministerio que salvó una } situacion, que posiblemente no vuelva a pro-} nor. ducirse,-pero que tambien es posible que se} produzca.

Que salvó esa situacion sin tomar a la opi-{acuerdo de la Cámara. nion pública, que la salvó echándose sobre sí \ mismo toda la responsabilidad de acuerdo con \

su jefe.

rior el temor de que se desencadenaran sobre (ne el debate i fué aprobada, su nombre todas las tempestades de la re-{ criminacion i de la censura.

Si él hubiera sido tímido, habria hecho lo } que el honorable señor Gutiérrez decia: ante Diputado. las sospechas elimino mi responsabilidad i

de otra manera,-i yo habria hecho lo mis-\vez o si solo usó de ella en la primera dismo,—i dijo: "que se produzca la tempestad, cusion. que venga la maledicencia i las sospechas, pero que se salve el pais i sus altos intere-{discusion. ses; todo esto, cuando no tiene fundamento, \ es de una vida efímera".

Yo creo, senor Presidente, que esta acti-{otro discurso todavía. tud no puede tildarse de cobarde; esto se lla-{ El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. ma portarse a la altura del puesto que se il el voto de aplauso, señor Diputado?

desempeña.

I yo profetizo que el honorable Ministro tirambos llegue a proponerlo. del Interior va a seguir siendo la víctima de El señor COX MENDEZ.—Va a ser órden la opinion por algunos dias mas, como lo ha}del dia, señor, i no un voto de aplauso o parsido durante dos meses; pero dentro de poco}lamentario. tiempo será el ídolo de la opinion i su figu-{ El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. ra se levantará a tal altura que será inquie-\ Esto es lo mismo que la vuelta al mundo por tante, como ya lo es, para muchas personas Sebastian del Cano... i aun para mí mismo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿I el voto de aplauso que iba a proponer Su

Señoría?

cluido el debate?

El señor COX MENDEZ.—Lo voi a pro-{yendo que el debate no se cerraria hoi. poner, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-

El señor ORREGO (Presidente).—Iba a/esta sesion hasta que se concluya el debate. hablar tambien el honorable señor Rodrí-} guez don Aníbal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—} sino el proyecto económico. ¿No hai un acuerdo de la Cámara para no?

El señor ORREGO (Presidente). - Efectiuamente, existe ese acuerdo, señor Dipu-

El señor COX MENDEZ.—Desearia que quedar solamente en pié una palabra, que el honorable Presidente me sacara de una causará risa; sí, señor Presidente, que causará duda. ¿Tengo todavía derecho para terciar

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, se-

El señor ALESSANDRI.-Ruego al señor Presidente se sirva decir cuál es el

¿Se va a cerrar el debate hoi?

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Barros Errázuriz hizo indicacion para Álguien insinuó al señor Ministro del Inte-{que se prorrogara la sesion hasta que termi-

El señor ALESSANDRI.—Entónces, vie-

ne a ser como una sesion permanente.

El señor COX MENDEZ.—Sí, honorable

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito preguntar al honorable señor Cox si Su Pero el señor Ministro del Interior pensó Señoría hace uso de la palabra por segunda

El señor COX MENDEZ.—En la primera

El señor ORREGO (Presidente).—Entónces Su Señoría tiene derecho a pronunciar

Estoi esperando que Su Señoría en sus di-

El señor ORREGO (Presidente). -Ofrez-

}co la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Yo habia pensado usar de la palabra cre-

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Po-Deseo saber si va a terminar hoi el de {dria el señor Diputado hablar mañana en la

hora de los incidentes,

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. -Pero si el acuerdo ha sido para continuar

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La órden del dia de mañana no es la interpelacion,

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. suspender la sesion hasta que no haya con-{El acuerdo unánime es que el debate quede terminado en esta sesion.

bate ya está terminado.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Yo no he votado esto, pero no tengo inconveniente en aceptarlo.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algun s eñor Diputado desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—El honorable Diputado por Temuco dice que hablará mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Si el señor Diputado desea hablar, debe hacerlo ahora, porque la Cámara ha prolongado la sesion hasta terminar el debate.

El señor PUGA BORNE —Pero es un deber de cortesia, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El de-{¿A qué invocar la cortesía, cuando lo que está de por medio no es la cortesía?

> El señor PUGA BORNE.—¿Qué es, entónces?

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Clausurar el debate hoi, que es lo acordado.

> El señor ORREGO (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Mañana a las cuatro i media de la tarde se votarán los proyectos de acuerdo pendientes.

Se levanta la sesion. Se le antó la sesion.

> M. E. CERDA. Jefe de la Redaccion

